Formulario
FAFSA®
Solicitud Gratuita *de* Ayuda Federal *para* Estudiantes

1 de julio del 2027 – 30 de junio del 2028

Federal Student Aid
An OFFICE of the U.S. DEPARTMENT of EDUCATION

Utilice el presente formulario gratuito para solicitar las becas, puestos de estudio y trabajo, y préstamos educativos ofrecidos por el Gobierno federal y los estados. O presente la solicitud gratis por Internet en fafsa.gov.

Cumpla con las fechas límite

Para obtener ayuda federal, presente la solicitud lo antes posible, pero no antes del **1 de octubre del 2026**. Tenemos que recibir el formulario, a más tardar, el **30 de junio del 2028**. La institución de educación superior en la que tiene previsto estudiar deberá tener los datos de la solicitud, correctos y completos, en una fecha no posterior al último día en que usted todavía se encuentre matriculado durante el curso 2027–28.

En cuanto a la ayuda ofrecida por los estados e instituciones educativas, el plazo de solicitud puede vencer tan pronto como el 1 octubre del 2026, o la ayuda puede otorgarse por orden de solicitud. Además, puede que se necesiten entregar otros formularios. Consulte al orientador de su escuela secundaria o al administrador de ayuda económica de la institución de educación superior o de formación profesional en la que tiene previsto estudiar. Vea los plazos de solicitud en la página 2. Si se acerca una fecha límite, conviene presentar la solicitud por Internet, en fafsa.gov. Esta es la forma más rápida y fácil de solicitar ayuda.

Llene el formulario FAFSA®

El formulario FAFSA consta de cinco secciones: Estudiante, Cónyuge del estudiante, Padre o madre, Cónyuge o pareja del padre o madre y Preparador. Para saber quién necesita proporcionar su información, consulte «¿Quién debe proporcionar información en el formulario FAFSA?», en la página 3.

Puede llenar los campos electrónicamente en la pantalla y luego imprimir el formulario, o imprimir el formulario primero y llenarlo a mano. Si llena el formulario a mano, utilice tinta oscura y escriba con claridad, tal como se muestra a continuación. El formulario será procesado por computadora; por lo tanto:

- Rellene por completo los campos de respuesta, tanto los círculos como los cuadros:
- En el caso de círculos, escoja solo una respuesta; si se trata de cuadros, elija todas las respuestas que correspondan.
- Escriba en letra de molde (solo MAYÚSCULAS) y deje un espacio entre palabras. En los campos de dos líneas, siga escribiendo en la segunda línea cualquier palabra que haya quedado incompleta:
- Anote las cantidades en dólares (p. ej., $12,356.41) sin centavos. Si la cantidad es negativa, rellene por completo el círculo (⊖) que se encuentra antes del campo de respuesta:

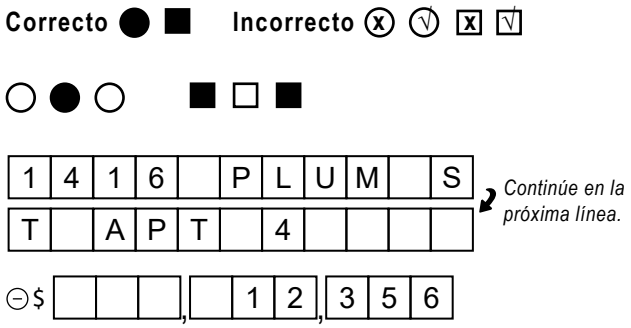

Consulte las notas en las páginas 21–23 cuando se le indique.

Si desea ayuda para llenar el formulario FAFSA, acuda a StudentAid.gov/fafsahelp o llame al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243). Para recibir ayuda en otro idioma, visite StudentAid.gov/es/apply-for-aid/fafsa/filling-out/other-languages.

Circunstancias excepcionales

Si usted o su familia sufrieron algún cambio significativo en su situación económica (p. ej., la pérdida de empleo o reducción de salario), u otras circunstancias excepcionales (p. ej., gastos de matrícula pagados a escuelas primarias o secundarias, o elevados gastos médicos o dentales no reembolsados), llene el formulario en lo que pueda y preséntelo según las indicaciones. Luego, comuníquese con la oficina de asistencia económica de la institución educativa que le interesa y hágale saber las circunstancias excepcionales que existen.

Envíe el formulario FAFSA®

Después de llenar la solicitud, conserve para su archivo una fotocopia de las páginas 7 a 20. Envíe las páginas originales (7 a 20) a:

Federal Student Aid Programs, P.O. Box 70209, London, KY 40742-0209

Se requiere franqueo adicional. Al enviarlo, incluya las páginas 7 a 20, aunque algunas estén en blanco. Una vez que se haya dado trámite a la solicitud, se le enviará el *Resumen de tramitación del formulario FAFSA*, en el que se presentará un resumen de su información. Si usted proporciona una dirección electrónica, el resumen le llegará por correo electrónico después de tres a cinco días. En caso de que no facilite una dirección electrónica, recibirá el resumen por correo postal dentro de tres semanas. Si desea consultar el estado de su solicitud, acuda a StudentAid.gov o llame al 1-800-433-3243.

FAFSA es una marca registrada de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, Departamento de Educación de EE. UU.

Plazos de presentación del formulario FAFSA® 2027–28

Para solicitar ayuda federal, presente el formulario FAFSA lo antes posible, pero no antes del 1 de octubre del 2026. En cuanto a la ayuda ofrecida por los estados e instituciones educativas, el plazo de solicitud puede vencer tan pronto como el 1 octubre del 2026, o la ayuda puede otorgarse por orden de solicitud. Además, puede que se necesiten entregar otros formularios. Consulte la lista de abajo. Si se acerca una fecha límite, conviene presentar la solicitud por Internet, en fafsa.gov, ya que esta es la forma más rápida y fácil de solicitar ayuda. ▶ *Salvo indicación contraria, las fechas que se presentan a continuación se refieren a cuándo debe recibirse el formulario.*

Alabama (AL) Consulte con la oficina de asistencia económica.

Alaska (AK) Beca de Estudios de Alaska: lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Beca de Rendimiento Académico de Alaska: para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 30 de junio del 2027. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos.

Arizona (AZ) Programa Promesa de Arizona: para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 1 de abril del 2027.

Arkansas (AR) Beca *Academic Challenge:* 1 de julio del 2027. Beca del Gobernador para Estudiosos: Distinguidos, 1 de marzo del 2027; No Distinguidos, 1 de julio del 2027. Beca *ArFuture*: otoño, 1 de julio del 2027; primavera, 10 de enero del 2028.

California (CA) Muchos programas estatales de ayuda económica: 2 de marzo del 2027 *(fecha de matasello)*. Para efectos del programa *Cal Grant*, una constancia del promedio de calificaciones (certificada por la institución educativa), se deberá entregar a más tardar el 2 de marzo del 2027. Concesiones complementarias de las becas *Cal Grant* en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2027 *(fecha de matasello)*. Si usted no es ciudadano y no posee una tarjeta de Seguro Social o posee una emitida al amparo del programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), llene la solicitud del *Dream Act* de California. Para obtener más información, comuníquese con la California Student Aid Commission o con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Carolina del Norte (NC) Para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 1 de junio del 2027 si estudia en una institución del Sistema UNC o en un centro universitario de dos años. Si estudia en una institución privada, presente el formulario lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos.

Carolina del Sur (SC) Becas por necesidad de la Comisión de Educación Superior de Carolina del Sur: por orden de solicitud. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Becas de Matrícula: 1 de agosto del 2027, solo para instituciones independientes de Carolina del Sur.

Colorado (CO) Consulte con la oficina de asistencia económica.

Connecticut (CT) Para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 15 de febrero del 2027. Consulte con la oficina de asistencia económica o con la agencia estatal de educación superior. Es posible que se necesiten otros formularios.

Dakota del Norte (ND) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos.

Dakota del Sur (SD) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Delaware (DE) 15 de mayo del 2027

Distrito de Columbia (DC) Para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 25 de junio del 2027. Subsidio para Asistencia de Matrícula del DC (DCTAG): para consideración prioritaria, presente el formulario *DC OneApp* y entregue los documentos justificativos a más tardar el 1 de julio del 2027.

Estados Federados de Micronesia (FM) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Florida (FL) 15 de mayo del 2027 *(fecha de tramitación)*. Consulte con la oficina de asistencia económica.

Georgia (GA) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios. Consulte el sitio web de la Georgia Student Finance Commission.

Guam (GU) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Hawái (HI) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Idaho (ID) Beca de Oportunidad: presente el formulario a más tardar el 1 de marzo del 2027. Consulte con la oficina de asistencia económica o con la agencia estatal de educación superior. Es posible que se necesiten otros formularios.

Illinois (IL) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Programa de Concesión Monetaria (MAP): se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Para obtener información sobre el programa, visite el sitio web de la Illinois Student Assistance Commission.

Indiana (IN) Beca Frank O'Bannon, Beca Siglo XXI, Beca *Workforce Ready* y Beca para Estudiantes Adultos: 15 de abril del 2027.

Iowa (IA) 1 de julio del 2027; los plazos de prioridad de algunos programas pueden terminar antes. Es posible que se necesiten otros formularios.

Islas Marianas del Norte (MP) Para consideración prioritaria, presente el formulario lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Es posible que se necesiten otros formularios.

Islas Marshall (MH) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026.

Islas Vírgenes de EE. UU. (VI) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Kansas (KS) Para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 1 de abril del 2027. Consulte con la oficina de asistencia económica o con la agencia estatal de educación superior. Es posible que se necesiten otros formularios.

Kentucky (KY) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos.

Luisiana (LA) 1 de julio del 2028 (aún mejor antes del 1 de febrero del 2027)

Maine (ME) 1 de mayo del 2027

Maryland (MD) Becas de Excelencia Educativa Howard P. Rawlings: 1 de marzo del 2027

Massachusetts (MA) Para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 1 de mayo del 2027.

Michigan (MI) Becas Competitivas de Michigan y Becas de Matrícula de Michigan: para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 1 de julio del 2027.

Minnesota (MN) Beca Estatal: a 30 días de comenzar el período académico. Promesa de la Estrella del Norte: para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 1 de junio del 2027. Toda otra ayuda: consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Misisipí (MS) Becas MTAG y MESG: 15 de octubre del 2027; Beca HELP: 30 de abril del 2027

Misuri (MO) Para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 1 de febrero del 2027. Las solicitudes se aceptan hasta el 1 de abril del 2027.

Montana (MT) Para consideración prioritaria, presente el formulario lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Nebraska (NE) Consulte con la oficina de asistencia económica.

Nevada (NV) Beca de Oportunidad del Estado de la Plata: lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Beca Promesa de Nevada: 1 de abril del 2027. Es posible que se necesiten otros formularios. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Toda otra ayuda: consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Nueva Hampshire (NH) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Nueva Jersey (NJ) Solicitantes de renovación (becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2026–27): 15 de abril del 2027. Los demás solicitantes: otoño y primavera, 15 de septiembre del 2027; solo la primavera: 15 de febrero del 2028.

Nueva York (NY) 30 de junio del 2028. Es posible que se necesiten otros formularios.

Nuevo Mexico (NM) Consulte con la oficina de asistencia económica.

Ohio (OH) 1 de octubre del 2027

Oklahoma (OK) Consulte con la oficina de asistencia económica.

Oregón (OR) Beca de Oportunidad de Oregón: lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Becas privadas de OSAC: 1 de marzo del 2027. Es posible que se necesiten otros formularios. Beca Promesa de Oregón y otras becas estatales: consulte con la agencia estatal de educación superior. Es posible que se necesiten otros formularios.

Palaos (PW) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Pensilvania (PA) Solicitantes nuevos que cursen estudios en centros universitarios de dos años; centros de formación profesional o técnica; escuelas de enfermería adscritas a un hospital; instituciones de admisión libre ubicadas en Pensilvania o en programas de dos años cuyos créditos no se pueden convalidar: 1 de agosto del 2027. Los demás solicitantes: 1 de mayo del 2027. Es posible que se necesiten otros formularios.

Puerto Rico (PR) Consulte con la oficina de asistencia económica.

Rhode Island (RI) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Samoa Estadounidense (AS) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

Tenesí (TN) Beca Estatal: los becarios del año anterior recibirán la beca si reúnen los requisitos y presentan la solicitud a más tardar el 1 de abril del 2027; otras concesiones de la beca se harán por orden de solicitud a los que reúnan los requisitos. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Beca Promesa de Tenesí: 1 de abril del 2027. Lotería Estatal: otoño, 1 de septiembre del 2027; primavera, 1 de marzo del 2028; verano, 1 de mayo del 2028.

Texas (TX) Para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 15 de enero del 2027. Es posible que se necesiten otros formularios. Las instituciones privadas y las de dos años pueden tener plazos diferentes. Consulte con la oficina de asistencia económica.

Utah (UT) Consulte con la oficina de asistencia económica. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Es posible que se necesiten otros formularios. Para obtener información sobre las opciones de ayuda, visite el sitio web del Sistema de Educación Superior de Utah.

Vermont (VT) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Se otorgará ayuda hasta agotar los fondos. Es posible que se necesiten otros formularios.

Virginia (VA) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Los plazos varían según la institución, así que consulte con la oficina de asistencia económica. Los que no puedan recibir ayuda federal pero sí reúnan los requisitos de ayuda estatal y de residencia en el estado deberán llenar la Solicitud Alternativa de Ayuda Estatal de Virginia. Consulte con la oficina de asistencia económica.

Virginia Occidental (WV) Beca Promesa: 1 de marzo del 2027. Los solicitantes nuevos deberán presentar también otro formulario. Consulte con la oficina de asistencia económica de la institución educativa o con la agencia estatal de educación superior. Beca de Estudios Superiores de Virginia Occidental: 15 de abril del 2027. Beca WV Invests: para consideración prioritaria, presente el formulario a más tardar el 15 de abril del 2027.

Washington (WA) Lo antes posible a partir del 1 de octubre del 2026. Los fondos están disponibles todo el año, y se otorgará ayuda a todos los que reúnan los requisitos. Consulte con la oficina de asistencia económica.

Wisconsin (WI) Consulte con la oficina de asistencia económica.

Wyoming (WY) Consulte con la oficina de asistencia económica. Es posible que se necesiten otros formularios.

¿Qué es el formulario FAFSA®?

¿Por qué hay que llenar el formulario FAFSA?

El primer paso para obtener ayuda económica para los estudios superiores es llenar el formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). La información que se proporciona en este formulario se utiliza para determinar el otorgamiento de ayuda federal, que incluye becas (subvenciones), puestos de estudio y trabajo y préstamos educativos. La mayoría de los estados e instituciones de educación superior también hacen uso de la información del formulario FAFSA para otorgar asistencia de fuentes no federales.

¿Por qué hay tantas preguntas?

La mayor parte de las preguntas del formulario FAFSA son necesarias para el cálculo del índice de ayuda estudiantil (SAI, por sus siglas en inglés). Este número sirve como indicador de la capacidad económica del estudiante y su familia, y se emplea para determinar el otorgamiento de ayuda federal. Además de la ayuda otorgada por el Gobierno federal, el estado y las instituciones educativas incluidas en el formulario también utilizarán algunas de las respuestas para determinar si usted puede recibir la asistencia que ellos mismos conceden.

¿Cómo puedo saber cuál es mi índice de ayuda estudiantil?

Podrá encontrar su índice de ayuda estudiantil en el *Resumen de tramitación del formulario FAFSA*. En este resumen se presentan los datos que se proporcionaron en el formulario FAFSA. Es importante revisar el resumen para asegurarse de que todos los datos están correctos y completos. Debe corregir los errores o proporcionar los datos que faltan, según sea necesario.

¿Cuánta ayuda económica estudiantil me otorgarán?

Con la información del formulario FAFSA y el índice de ayuda estudiantil, la oficina de asistencia económica de su institución educativa calculará la cantidad de ayuda que se le otorgará. Estas instituciones utilizarán el índice de ayuda estudiantil para preparar un paquete de ayuda que contribuya a satisfacer la necesidad económica que usted demuestre. La necesidad económica es la diferencia entre el costo de estudiar (incluidos los gastos de manutención), según lo determine la institución educativa, y el índice de ayuda estudiantil. Si reúne los requisitos de la Beca Federal Pell, la puede utilizar para pagar sus gastos en una misma institución educativa durante un mismo período de estudios.

¿Cuándo me van a entregar la ayuda económica estudiantil?

Su institución educativa se encargará de entregarle la ayuda otorgada. En general, la institución primero usará los fondos para pagar los derechos de matrícula y otras cuotas, y el alojamiento y comida (si corresponde). Cualquier ayuda restante se le puede pagar directamente a usted, para que pueda cubrir sus otros gastos educativos.

¿Cómo hago para que más instituciones reciban los resultados de mi formulario FAFSA?

Si utiliza la versión impresa del formulario FAFSA, puede incluir diez instituciones educativas en la pregunta 23. (Si llena el formulario FAFSA por Internet, puede incluir veinte.) Puede añadir más instituciones a su expediente usando cualquiera de los siguientes métodos:

- Después de que se haya tramitado la FAFSA, acuda al sitio StudentAid.gov, inicie sesión en el sitio y siga las instrucciones para añadir o cambiar instituciones.
- Utilice el *Resumen de tramitación del formulario FAFSA*, que le llegará después de que se haya dado trámite al formulario FAFSA. En la primera página del resumen, estará impresa la clave de autorización, que permite verificar su identidad.
- Proporcione la clave de autorización a la oficina de asistencia económica de la institución educativa que le interesa agregar. El personal de esta oficina podrá añadir el código de la institución a su expediente del formulario FAFSA.

Nota: Si ya tiene veinte códigos de institución anotados en su expediente, cada nuevo código tendrá que reemplazar uno de los anteriores.

¿Dónde puedo obtener más información sobre la ayuda económica estudiantil?

El mejor lugar es la oficina de asistencia económica de la institución en la que tiene previsto estudiar. El personal de esta oficina podrá informarle sobre la asistencia ofrecida por la misma institución, el estado u otras entidades.

- También puede visitar nuestro sitio web StudentAid.gov.
- Si desea obtener información por teléfono, llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243.
- También conviene hablar con el orientador de su escuela secundaria, con la agencia encargada de los programas estatales de ayuda económica y con el personal de la sección de referencia de su biblioteca local.

En ocasiones se ofrece información sobre la ayuda no federal mediante fundaciones, asociaciones de carácter religioso, organizaciones comunitarias, grupos cívicos y organizaciones afines a ciertos campos de estudio, como por ejemplo, la Asociación de Médicos de Estados Unidos *(American Medical Association)* o el Colegio de Abogados de Estados Unidos *(American Bar Association)*. Consulte al empleador o sindicato de sus padres para averiguar si ofrecen becas o programas de ayuda de matrícula.

Llenar el formulario FAFSA®

¿Quién debe proporcionar información en el formulario FAFSA?

El formulario FAFSA consta de cinco secciones: Estudiante, Cónyuge del estudiante, Padre o madre, Cónyuge o pareja del padre o madre y Preparador.

Estudiante

El estudiante siempre debe llenar la sección Estudiante.

Cónyuge del estudiante

Si el estado civil actual del estudiante (según lo indicado en la pregunta 3) es casado o casado de nuevo, y el estudiante *también* contestó «No» a «Para el 2025, ¿presentó o presentará el estudiante su declaración en conjunto con su cónyuge actual?» en la pregunta 19, su cónyuge debe contestar las preguntas 25 a 29.

Padre o madre

El padre o madre del estudiante debe llenar la sección Padre o madre si ***todas*** las siguientes afirmaciones son verdaderas:

- El estudiante nació después del año 2003.
- El estado civil actual del estudiante, según lo indicado en la pregunta 3, es soltero (nunca casado), divorciado, separado o viudo.
- El nivel de estudios superiores del estudiante, según lo indicado en la pregunta 4, será de «1.er año de pregrado», «2.do año de pregrado» o «3.er año (o superior) de pregrado».
- El estudiante eligió «No corresponde ninguno de los anteriores» en la pregunta 5, «No enfrentaba ninguna de las situaciones anteriores» en la 6 y «No» en la 7.

Si todas las afirmaciones anteriores son verdaderas, se considera que el estudiante es *dependiente*, y el padre o madre de este deberá llenar la correspondiente sección aunque el estudiante no viva con ninguno de sus padres (vea «¿A quién se le considera padre o madre legal en el formulario FAFSA?» y «¿Cuáles de los padres deberán proporcionar su información?», en la página 4).

Si alguna de las afirmaciones de arriba no es verdadera, se le considera al estudiante como *independiente*, y por eso no se debe proporcionar la información de los padres.

Si todas las afirmaciones de arriba son verdaderas, pero se eligió una de las dos primeras situaciones en la primera parte de la pregunta 6 y también «No corresponde ninguno de los anteriores» en la segunda parte de esa pregunta, o bien respondió «Sí» en la pregunta 7, entonces al estudiante se le considera como *provisionalmente independiente*. En tal caso, el estudiante debe dejar en blanco las secciones «Padre o madre» y «Cónyuge o pareja del padre o madre», entregar el formulario FAFSA y luego comunicarse con la oficina de asistencia económica de la institución educativa para obtener más instrucciones.

Cónyuge o pareja del padre o madre

Si el padre o madre del estudiante está obligado a proporcionar su información, y el estado civil actual de ese padre o madre (según lo indicado en la pregunta 32) es «Casado (no separado)», «Casado de nuevo» o «Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse», y *también* el padre o madre contestó «No» a «Para el 2025, ¿presentó o presentará el padre o madre su declaración en conjunto con su cónyuge actual?», en la pregunta 37, el cónyuge o pareja del padre o madre deberá contestar las preguntas 42 a 46. Sin embargo, si el padre o madre contestó «Sí» a la pregunta sobre la declaración conjunta, su cónyuge o pareja solo debe proporcionar su fecha de nacimiento en la pregunta 42 y puede omitir las preguntas 43 a 46.

Preparador

Si alguien que no sea el estudiante, el cónyuge del estudiante, el padre o madre o el cónyuge o pareja del padre o madre llenó este formulario de parte del solicitante, esa persona deberá llenar la sección «Preparador». *Están prohibidos los preparadores remunerados.*

Llenar el formulario FAFSA® *[continuación]*

¿A quién se le considera padre o madre legal en el formulario FAFSA?

«Padre o madre legal» se refiere a los padres biológicos o adoptivos (sin importar el sexo de ellos), y a las personas denominadas como el padre o la madre, según la determinación del estado (como por ejemplo, cuando una persona figura como el padre o la madre en el acta de nacimiento). A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los padrastros viudos, a los tíos y a los hermanos no se les considera padres del estudiante para efectos del presente formulario, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

¿Cuáles de los padres deberán proporcionar su información?

- Si los padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando información sobre el padre o madre que le haya dado al estudiante la mayor parte del sustento económico aun cuando el estudiante no viva con esa persona. Si ambos padres aportaron una cantidad exactamente igual de sustento económico durante los doce últimos meses, o si no mantienen económicamente al estudiante, conteste las preguntas dando información sobre el padre o madre cuyos ingresos y bienes sean mayores. (El padre o madre que dio más sustento económico puede ser o no la persona con quien vive el estudiante.) Si este padre o madre está actualmente casado en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.
- Si el padre o madre del estudiante nunca se casó y no vive con el otro padre o madre legal del estudiante, o si el padre o madre es viudo o viuda y no se ha vuelto a casar, esa persona deberá proporcionar su propia información en la sección «Padre o madre», y se debe omitir la sección «Cónyuge o pareja del padre o madre».
- Si el padre o madre viudo del estudiante está actualmente casado en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre el padrastro o madrastra.
- Llame al 1-800-433-3243 y recibirá orientación sobre cómo contestar las preguntas 30 a 46, o visite StudentAid.gov/fafsa-padres.

¿Hay preguntas que puedo omitir?

Hay algunas preguntas que se pueden omitir en ciertas circunstancias:

Estudiante

Omita las preguntas 7 y 8 si ***cualquiera*** de las siguientes afirmaciones es cierta:

- El estudiante nació antes del año 2004.
- El estado civil actual del estudiante es «Casado (no separado)» o «Casado de nuevo», según lo indicado en la pregunta 3.
- El nivel de estudios superiores del estudiante en el curso 2027–28 será «Posgrado (como maestría o doctorado)», según lo indicado en la pregunta 4.
- Se eligió una respuesta que no sea «No corresponde ninguno de los anteriores» en la pregunta 5.
- Se eligió una de las dos primeras situaciones en la pregunta 6.

Omita las preguntas 9, 10, 18 y 21 si ***todos*** los siguientes son ciertos:

- El estudiante nació después del año 2003.
- El estado civil actual del estudiante es «Soltero (nunca casado)», «Divorciado», «Separado» o «Viudo».
- El nivel de estudios superiores del estudiante, según lo indicado en la pregunta 4, será de «1.er año de pregrado», «2.do año de pregrado» o «3.er año (o superior) de pregrado».
- Se eligió «No corresponde ninguno de los anteriores» en la pregunta 5, «No enfrentaba ninguna de las situaciones anteriores» en la 6 y «No» en la 7.

*Para estudiantes cuyo formulario FAFSA **no** necesita la información de los padres:* Omita las preguntas 21 y 22 si el estudiante eligió cualquier respuesta que no sea «No corresponde ninguno de los anteriores» en la pregunta 18.

*Para estudiantes cuyo formulario FAFSA **sí** necesita la información de los padres:* Omita las preguntas 21 y 22 si el padre o madre eligió cualquier respuesta que no sea «No corresponde ninguno de los anteriores» en la pregunta 36.

Cónyuge del estudiante

Si el estudiante contestó «Sí» a «Para el 2025, ¿presentó o presentará el estudiante su declaración en conjunto con su cónyuge actual?» en la pregunta 19, su cónyuge puede omitir las preguntas 25 a 29.

Padre o madre

Si el padre o madre debe proporcionar su información, deben contestarse todas las preguntas de la sección «Padre o madre».

Cónyuge o pareja del padre o madre

Si el padre o madre contestó «Sí» a «Para el 2025, ¿presentó o presentará el padre o madre su declaración en conjunto con su cónyuge actual?» en la pregunta 37, su cónyuge o pareja puede omitir las preguntas 43 a 46 pero deberá proporcionar su fecha de nacimiento en la pregunta 42.

FAFSA®: Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información

Bases legales: El título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (sección 1070 y siguientes del título 20 del Código de Estados Unidos) le autoriza al Departamento de Educación (el Departamento) a hacer las preguntas que se presentan en el formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA®, por sus siglas en inglés), incluidas las preguntas en las que se piden los números de Seguro Social del solicitante, del cónyuge del solicitante casado y de los padres del solicitante dependiente. La recolección de los números de Seguro Social también la autoriza la Orden Ejecutiva 9397, según enmendada por la Orden Ejecutiva 13478 (18 de noviembre del 2008).

Objetivo: Utilizamos la información proporcionada en el formulario FAFSA para determinar el otorgamiento y monto de ayuda económica de los programas federales de asistencia estudiantil autorizados por el título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada. Los números de Seguro Social del solicitante, de su cónyuge y de sus padres (si el solicitante es dependiente), los empleamos para verificar la identidad de estas personas y obtener los correspondientes registros de la Administración del Seguro Social para determinar el otorgamiento y monto de ayuda estudiantil federal. Con la autorización otorgada por el solicitante y, cuando corresponda, por los padres o cónyuge participantes, las agencias estatales de educación superior e instituciones de estudios superiores también pueden utilizar la información proporcionada en el formulario FAFSA para determinar si el solicitante reúne los requisitos para recibir la ayuda económica otorgada por ellas. Conforme a la sección 483 de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (sección 1090 del título 20 del Código de Estados Unidos), las agencias estatales de educación superior e instituciones de estudios superiores que participan en los programas del título IV han celebrado acuerdos con el Departamento para recibir información sobre el solicitante y, cuando proceda, sobre los padres o cónyuge participantes, a fin de determinar la necesidad del solicitante para recibir ayuda económica mediante los programas que ellas administran. La información del formulario FAFSA la utilizamos también para promocionar la solicitud de asistencia de los programas del título IV (incluidos los esfuerzos para promocionar el uso del formulario FAFSA), de los programas estatales y de los programas administrados por las instituciones de estudios superiores u otras entidades participantes que el secretario de Educación ha designado, antes del 1 de julio del 2024, conforme a la sección 483(a)(3)(E) de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (sección 1090 (a)(3)(E) del título 20 del Código de Estados Unidos). Además, podemos verificar la exactitud de la información facilitada al Departamento.

Usos normales: La información suministrada en el formulario FAFSA se revelará fuera del Departamento solo con el consentimiento previo por escrito o según lo permitido por la Ley de Confidencialidad de Información de 1974, según enmendada (sección 552a del título 5 del Código de Estados Unidos). Respecto del requisito de consentimiento previo por escrito, previsto por la Ley de Confidencialidad de Información, se prevé una excepción por motivo de los «usos normales» que el Departamento publica en nuestros avisos sobre los sistemas de registro de datos (SORN, por sus siglas en inglés). El Departamento puede, sin consentimiento, revelar la información del formulario FAFSA, conforme a los usos normales estipulados en el aviso SORN «La conciencia sobre la ayuda económica y la tramitación de formularios de solicitud» (18-11-21), que se encuentra en su página web «Emisiones de avisos sobre los sistemas de registro de datos sujetos a la Ley de Confidencialidad de Información», ubicada en ed.gov/notices/ed-pia.html.

FAFSA®: Aviso sobre la *Ley de Confidencialidad de Información* *[continuación]*

Estos usos normales incluyen los siguientes:

- Para comprobar la identidad del solicitante, de su cónyuge (si corresponde) y de sus padres (si es dependiente de estos); determinar la exactitud de los datos que figuran en el registro; facilitar el cumplimiento con los requisitos legales y regulatorios del título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada, y ayudar con la determinación, corrección, tramitación, seguimiento e informe del otorgamiento y montos de asistencia, el Departamento puede poner la información del formulario FAFSA a disposición de las agencias garante de préstamos, entidades crediticias y acreedores que participan en el programa federal de préstamos educativos (FFEL), instituciones de educación superior, administradores externos de préstamos y agencias federales, estatales, locales o indígenas;
- Con fecha de entrada en vigor de 1 de julio del 2024, el Departamento puede—conforme a la sección 483(a)(2)(D)(i), 483(a)(2)(E)(ii) y 483(a)(3)(B)(i) de la Ley de Educación Superior (sección 1090 (a)(2)(D)(i), 1090(a)(2)(E)(ii) y 1090(a)(3)(B)(i) del título 20 del Código de Estados Unidos)—poner los datos provenientes de este sistema a disposición de las agencias estatales de educación, instituciones de estudios superiores con derecho a participar y otras entidades otorgantes de becas que han sido designadas antes de la fecha de promulgación (19 de diciembre del 2019) de la Ley FUTURE (Ley Pública 116-91, 133 Ley 1189) para fines de la administración de ayuda económica otorgada por ellas, para determinar si el solicitante puede participar en programas de asistencia económica para estudiantes, ya sean estos estatales, institucionales, o de designadas entidades otorgantes de becas, y también para administrar asistencia otorgada, ya sea por programas federales, estatales, institucionales o por designadas entidades otorgantes de becas;
- Para animar a los solicitantes a llenar el formulario FAFSA o para ayudarlos a llenarlo, el Departamento puede determinar el estado de presentación del formulario FAFSA de los solicitantes y revelarlo a las agencias locales de educación; las escuelas secundarias donde estudian o estudiaban los solicitantes; las agencias estatales, locales o indígenas o a las entidades que otorgan asistencia estudiantil y que han sido designadas por el secretario de Educación antes de las enmiendas hechas a la Ley de Educación Superior de 1965 por la Ley de Simplificación del Formulario FAFSA y la Ley de Simplificación de Correcciones Técnicas al Formulario FAFSA, que entran en vigor el 1 de julio del 2024;
- Si el Departamento determina que la revelación de datos del formulario FAFSA es pertinente y necesario para los litigios judiciales o administrativos o la resolución alternativa de conflictos, el Departamento puede, de darse ciertas circunstancias y cumplirse ciertas condiciones, poner los datos a la disposición del Departamento de Justicia de EE. UU.; de determinados órganos, personas o entidades con responsabilidad decisoria, y de las pertinentes partes, abogados, representantes o testigos;
- En caso de que la información del formulario FAFSA indique, ya sea por sí sola o en conjunto con otros datos, una violación efectiva o posible de una ley, norma u orden emitida por una autoridad competente, el Departamento puede poner los datos pertinentes a disposición de las agencias (ya sean extranjeras, federales, estatales, tribales o locales) a las que le incumben la investigación y procesamiento de la violación o que están encargadas de la ejecución de la ley, orden ejecutiva, regla, norma o mandamiento correspondiente;
- El Departamento puede poner la información del formulario FAFSA a disposición de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) o la Oficina de Presupuesto del Congreso, según sea necesario, para cumplir los requisitos de la Ley Federal de Reforma del Crédito conforme a la sección 661b del título 2 del Código de Estados Unidos;
- El Departamento puede poner la información del formulario FAFSA a disposición de las agencias, entidades y personas competentes cuando (a) el Departamento sospecha o ha confirmado una violación del sistema de registro de datos «La conciencia sobre la ayuda económica y la tramitación de formularios de solicitud» (18-11-21); (b) el Departamento ha determinado que, como resultado de la violación posible o real, existe el riesgo de perjuicio a personas, al Departamento (incluidos sus sistemas, programas y operaciones), al Gobierno federal o a la seguridad nacional, y (c) la revelación de datos a tales agencias, entidades y personas se considera razonablemente necesaria para responder a la violación posible o real o para evitar, minimizar o remediar el perjuicio resultante;
- El Departamento puede poner la información del formulario FAFSA a disposición de otra agencia o entidad federal cuando el Departamento determina que la información que proviene del sistema de registro de datos «La conciencia sobre la ayuda económica y la tramitación de formularios de solicitud» (18-11-21) es razonablemente necesaria para ayudar a la agencia o entidad receptora a (a) responder a una violación posible o real o (b) evitar, minimizar o remediar el riesgo de perjuicio a personas, a la agencia o entidad receptora (incluidos sus sistemas, programas y operaciones), al Gobierno federal o a la seguridad nacional, que resulta de la violación posible o real, y
- Si el Departamento se compromete con una entidad para el desempeño de alguna función que hace necesaria la revelación de los datos del formulario FAFSA a los empleados de la entidad contratista, el Departamento puede poner la información a disposición de ellos. Como parte de tal contrato, el Departamento obligará al contratista a comprometerse a establecer y mantener las medidas necesarias para proteger la seguridad y confidencialidad de la información puesta a su disposición.

Los efectos de no proporcionar información: Proporcionar información en el formulario FAFSA, incluido el número de Seguro Social del solicitante, tiene carácter voluntario; sin embargo, si no se facilita la suficiente información como para dar trámite al formulario FAFSA del solicitante, puede demorarse o negarse el otorgamiento de ayuda económica.

Oportunidad para acceder a la información tributaria e impugnarla: Si tiene preguntas sobre su información tributaria federal o necesita acceso a la misma, comuníquese con un administrador de asistencia económica de su institución de estudios superiores. En caso de que la institución no le ofrezca acceso a esa información, contacte con la Oficina del Ombudsman por medio del centro de atención de comentarios.

Ley de Reducción de Trámites de 1995: Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona estará en la obligación de responder a un instrumento de recolección de datos que no exhiba un número de control vigente emitido por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). Para efectos del presente formulario, dicho número es 1845-0001. Se calcula que una persona del público en general necesitará un promedio de una hora y media para llenar el presente instrumento de recolección de datos, o sea, para leer las instrucciones, buscar la información en los documentos pertinentes, reunir y mantener los datos necesarios, consignarlos en el instrumento y revisar todo el conjunto. La obligación de responder a este instrumento es voluntaria. Si tiene alguna observación o inquietud con respecto al estado de tramitación de su formulario, escriba directamente a la siguiente dirección: Federal Student Aid Information Center, P.O. Box 84, Washington, DC 20044. (Nota: El presente formulario con los datos completos no debe devolverse a esta dirección.)

Consentimiento y autorización respecto de la información tributaria federal

El estudiante y todos los demás contribuidores de información deberán dar su consentimiento y aprobación al traspaso de información tributaria al formulario FAFSA para que se calcule el monto de ayuda económica federal que se otorgue al estudiante.

Doy mi consentimiento a que se revele información sobre mí, tal y como se expone más abajo, y, además, autorizo de manera positiva la recepción y uso de mi información tributaria federal así como la revelación de dichos datos a terceros por parte del Departamento de Educación de EE. UU., (el Departamento), tal y como se expone a continuación. Al aceptar en el formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA®), doy mi consentimiento y autorización positiva, según corresponda, para lo siguiente:

1. El Departamento puede revelar al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de EE. UU. mi número de Seguro Social (o número de identificación del contribuyente), apellido, fecha de nacimiento, identificador único, el año impositivo al que corresponde la información tributaria federal que se necesita y la marca de fecha y hora de mi autorización del uso de esa información para que el Departamento determine el otorgamiento de ayuda económica federal. Entiendo que, en respuesta a tal petición del Departamento, el IRS pondrá mi información tributaria federal a disposición de «personas autorizadas» —es decir, funcionarios y empleados específicamente designados del Departamento y de sus contratistas (según lo definido en la sección 6103(l)(13)(E) del título 26 del Código de Estados Unidos)— para la determinación del otorgamiento y monto de ayuda estudiantil federal proveniente de un programa autorizado en virtud de la subparte 1 de la parte A, C o D del título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada, ya sea en beneficio mío o de un solicitante que me haya pedido incluir mi información tributaria federal en su formulario FAFSA.
2. Dichas personas autorizadas pueden emplear mi información tributaria federal para determinar el otorgamiento y monto de la ayuda estudiantil federal antedicha, ya sea en beneficio mío o de un solicitante que me haya pedido incluir mi información tributaria federal en su formulario FAFSA.
3. Mi información tributaria federal recibida del IRS conforme a la sección 6103(l)(13)(D)(iii) del título 26 del Código de Estados Unidos el Departamento la puede revelar a las siguientes entidades solo para fines de la solicitud, otorgamiento y administración de ayuda económica:
   - Instituciones de estudios superiores que participan en los programas federales de ayuda estudiantil autorizados en virtud de la subparte 1 de la parte A, C o D del título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada;
   - Agencias estatales de educación superior;
   - Entidades otorgantes de becas, designadas así, antes del 19 de diciembre del 2019, por el secretario de Educación, y
   - Contratistas de instituciones de estudios superiores y de agencias estatales de educación superior para que manejen determinados aspectos de las actividades realizadas por la institución o agencia para fines de la solicitud, otorgamiento y administración de ayuda económica.
4. El Departamento puede traspasar mi información tributaria federal al formulario FAFSA de otro solicitante en cuyo formulario opto a participar. Si acepto una invitación y afirmación a participar en el formulario FAFSA de otra persona, mi información tributaria federal se incluirá en ese formulario. Entiendo que puedo rechazar una invitación a participar en el formulario FAFSA de otra persona, lo cual impedirá el traspaso de mi información tributaria federal a ese formulario.

Al dar mi consentimiento y autorización positiva, entiendo además lo siguiente:

1. Mi consentimiento y autorización positiva son necesarios como condición para el otorgamiento de ayuda estudiantil federal proveniente de un programa autorizado en virtud de la subparte 1 de la parte A, C o D del título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada, ya sea en beneficio mío o de un solicitante que me haya pedido incluir mi información tributaria federal en su formulario FAFSA, incluso si no he presentado declaración de impuestos federales de EE. UU.
2. Doy mi consentimiento por escrito para que el Departamento ponga mi información tributaria federal a disposición de determinadas partes, que incluyen (sin carácter limitativo) instituciones de estudios superiores, agencias estatales de educación superior, designadas entidades otorgantes de becas, los respectivos contratistas y auditores de estas tres partes, otros familiares que participan en el formulario FAFSA y la Oficina del Inspector General, en virtud de la sección 6103(l)(13)(D) del título 26 del Código de Estados Unidos, y, con mi consentimiento por escrito obtenido por una institución de estudios superiores, autorizo la revelación de la información del formulario FAFSA conforme a la condiciones de la sección 1098h(c) del título 20 del Código de Estados Unidos.
3. Cualquier información tributaria federal recibida del IRS en una fecha posterior sustituirá toda información financiera o sobre los ingresos introducida a mano en el formulario FAFSA.
4. Una vez que dé mi consentimiento, el Departamento puede pedirle al IRS que envíe información tributaria federal actualizada. Si hubo cambios en la información (p. ej., se presentó una declaración de impuestos enmendada con datos modificados), pueden verse cambiados el otorgamiento y monto de ayuda económica federal, estatal e institucional.
5. Si no doy consentimiento a la revelación de mi información tributaria federal a instituciones de estudios superiores, agencias estatales de educación superior, designadas entidades otorgantes de becas y los respectivos contratistas y auditores de estas tres partes, el Departamento no podrá determinar el otorgamiento y monto de ayuda estudiantil federal, ya sea en beneficio mío o de un solicitante que me haya pedido incluir mi información tributaria federal en su formulario FAFSA.

Firmas

Doy mi consentimiento y doy fe, so pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica, de que la información que proporcione en el formulario FAFSA es verdadera y correcta. Entiendo que cualquier falsificación de esta declaración es punible, conforme a las disposiciones de la sección 1001 del título 18 del Código de Estados Unidos, por una multa, el encarcelamiento no mayor de cinco años o ambas penas, y que, a sabiendas e intencionadamente, pedir o adquirir con engaños los datos pertenecientes a una persona es una infracción penal en virtud de la Ley de Confidencialidad de Información de 1974, y estará sujeta a una multa máxima de $5,000 (sección 552(a)(i)(3) del título 5 del Código de Estados Unidos). Al aceptar y presentar mi parte del formulario FAFSA, la fecha de otorgamiento de mi consentimiento y autorización quedará registrada en el Sistema de Registro de Datos del Servicio de Verificación de Identidad de Personas (PAS) (18-11-12) del Departamento de Educación de EE. UU.

Si usted firma la presente solicitud, da fe de ser la persona identificada. Si intencionalmente proporciona información falsa o engañosa, lo cual incluye solicitar ayuda en calidad de alumno independiente sin cumplir con las circunstancias extraordinarias necesarias, puede quedar sujeto a sanciones penales conforme a la sección 1097 del título 20 del Código de Estados Unidos, que pueden incluir una multa de hasta $20,000, el encarcelamiento o ambas penas.

Estudiante

Al firmar la presente solicitud, USTED, EL ESTUDIANTE, da fe de lo siguiente:

- que utilizará la ayuda económica estudiantil, ya sea federal o estatal, solo para pagar el costo de estudiar en una institución de enseñanza superior;
- que no se encuentra en incumplimiento de pago de ningún préstamo educativo federal o, de estarlo, que ha convenido en pagar dicha obligación de manera satisfactoria;
- que no adeuda dinero por el pago en exceso de una beca de estudios federal o, de hacerlo, que ha convenido en pagarlo de manera satisfactoria;
- que le informará a su institución educativa en caso de incurrir en incumplimiento de pago de un préstamo educativo federal y
- que no recibirá más de una Beca Federal Pell para pagar el costo de estudiar en más de una institución durante un mismo período.

Estudiante, cónyuge del estudiante, padre o madre, cónyuge o pareja del padre o madre, o preparador

Al firmar la presente solicitud, usted da fe de que toda la información proporcionada es verdadera y completa a su leal saber y entender y, si se le solicita, acepta aportar lo siguiente:

- documentación que acredite la exactitud de los datos del presente formulario y
- las declaraciones de impuestos, sean federales o extranjeras, que usted haya presentado o deba presentar.

Asimismo, usted entiende y acepta que el secretario de Educación tiene la autoridad para comprobar que los datos contenidos en la solicitud coinciden con los registros del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) y de otros organismos federales.

Además, al firmar este formulario de solicitud, autoriza al Departamento a revelar todos los datos que usted proporcionó en el mismo, conforme a la sección 483(a)(2)(D)(i) de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada, a las instituciones de estudios superiores aquí identificadas, agencias estatales de educación superior (tanto la del estado donde reside el estudiante como las de los estados donde se ubican dichas instituciones postsecundarias) y designadas entidades otorgantes de becas, con el fin de ayudar con la solicitud, otorgamiento y administración de asistencia proveniente de programas federales, estatales, institucionales de ayuda económica y de designadas entidades otorgantes de becas. No obstante la presente autorización, los nombres de las instituciones indicadas por el estudiante para autorizar tal revelación de datos no se pondrán a disposición de ninguna otra institución de educación superior.

Formulario **FAFSA®**

Solicitud Gratuita *de* Ayuda Federal *para* Estudiantes

1 de julio del 2027 – 30 de junio del 2028

Federal Student Aid
An OFFICE of the U.S. DEPARTMENT of EDUCATION

Si desea ayuda para llenar el formulario FAFSA, acuda a StudentAid.gov/fafsahelp o llame al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

Estudiante

N.º de OMB: 1845-0001

► ***El estudiante debe llenar esta sección.***

Las preguntas 1 a 24 corresponden al estudiante. ***Todas las preguntas son obligatorias*** *excepto en determinadas circunstancias (vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4).*

1 Datos de identidad: estudiante

[Vea la página 21.]

El nombre legal completo del estudiante, por ejemplo, tal como se escribe en su tarjeta de Seguro Social.

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo *(p. ej., Jr., hijo o II)*

Fecha de nacimiento
MM / *DD* / *AAAA*

Número de Seguro Social

Número de identificación personal del contribuyente (ITIN)

Si el estudiante no tiene un número ITIN, deje este campo en blanco.

2 Datos de contacto: estudiante

[Vea la página 21.]

Número de teléfono móvil

Dirección de correo electrónico

Continúe en la próxima línea.

Dirección postal habitual

Continúe en la próxima línea.

Incluya el número de apartamento.

► *Si está encarcelado actualmente, introduzca su número de identificación del recluso al final de su dirección.*

► *Si no tiene ni hogar ni dirección fija, introduzca una dirección donde pueda recibir correo de forma fiable.*

Ciudad

Estado

Código postal

País

3 Estado civil actual: estudiante

[Vea la página 21.]

○ Soltero (nunca casado) ○ Casado (no separado) ○ Casado de nuevo ○ Separado ○ Divorciado ○ Viudo

4 Planes de estudios superiores o de formación profesional: estudiante

Al iniciar clases en el curso 2027–28, ¿cuál será el nivel de estudios superiores del estudiante?
(«Pregrado» se refiere a los estudios universitarios, profesionales y técnicos.)

○ 1.er año de pregrado ○ 2.do año de pregrado ○ 3.er año (o superior) de pregrado ○ Posgrado (como maestría o doctorado)

Al iniciar clases en el curso 2027–28, ¿ya va a tener el estudiante su primer título universitario de cuatro años *(bachelor's degree)*? ○ Sí ○ No

Nota: Para los efectos prácticos, el equivalente más cercano en el mundo hispanohablante es la licenciatura (o «bachillerato» en Puerto Rico).

¿Busca el estudiante obtener una primera certificación docente para el nivel primario o secundario? ○ Sí ○ No

5 Circunstancias personales: estudiante

[Vea la página 21.]

Elija todos los que correspondan.

- ☐ El estudiante presta servicio activo actualmente en las fuerzas armadas de EE. UU., para fines ajenos al entrenamiento.
- ☐ El estudiante es veterano de las fuerzas armadas de EE. UU.
- ☐ El estudiante tiene a su cargo hijos u otras personas (aparte de su cónyuge) con los que vive y a los que proporciona más de la mitad del sustento ahora y seguirá haciéndolo entre el 1 de julio del 2027 y el 30 de junio del 2028.
- ☐ En cualquier momento desde que cumplió 13 años, el estudiante era huérfano de ambos padres (biológicos o adoptivos).
- ☐ En cualquier momento desde que cumplió 13 años, el estudiante estaba bajo la tutela de los Tribunales.
- ☐ En cualquier momento desde que cumplió 13 años, el estudiante estaba bajo cuidado de crianza temporal.
- ☐ El estudiante es o era menor de edad emancipado, según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente.
- ☐ El estudiante se encuentra o se encontraba bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros, según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente.
- ☐ No corresponde ninguno de los anteriores.

6 Carencia de hogar: estudiante

[Vea la página 22.]

En algún momento en el 2026 o después, ¿ha enfrentado el estudiante alguna de las siguientes situaciones?

- ◯ No vivía con su padre, madre o tutor, y se encontraba sin hogar.
- ◯ No vivía con su padre, madre o tutor, se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
- ◯ No enfrentaba ninguna de las situaciones anteriores.

Si se eligió alguna de las primeras dos opciones de arriba, ¿determinó cualquiera de las personas indicadas abajo que el estudiante se encontraba sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar? *Elija todos los que correspondan.*

- ☐ Director (u otra persona designada) de un refugio de emergencia o transición, programa de alcance en la calle, centro de acogida para jóvenes sin hogar u otro programa dirigido a personas sin casa ni hogar
- ☐ Persona de enlace (u otra persona designada) entre los que carecen de hogar y la escuela secundaria *(high school)* o distrito escolar del estudiante
- ☐ Director (u otra persona designada) de un proyecto subvencionado por los programas TRIO o GEAR UP
- ☐ Administrador de ayuda económica
- ☐ No corresponde ninguno de los anteriores.

7 Circunstancias extraordinarias: estudiante

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

¿Hay circunstancias extraordinarias que impiden al estudiante comunicarse con sus padres o que lo pondrían en riesgo si lo hiciera? ◯ Sí ◯ No *Esta información nos ayudará a evaluar la capacidad del estudiante para costear los estudios.*

El estudiante puede encontrarse en circunstancias extraordinarias si:

- ha abandonado la casa de sus padres por situación de maltrato o amenaza;
- fue abandonado por sus padres o se ha distanciado de ellos;
- se le otorgó estatus de refugio o de asilo y se ve separado de sus padres, o estos se encuentran desplazados en el extranjero;
- es víctima de la trata de seres humanos;
- está encarcelado, o los padres lo están, y la comunicación con estos pondría al estudiante en riesgo, o
- desconoce el paradero de sus padres y no puede comunicarse con ellos.

Si, debido a tales circunstancias, el estudiante no tiene lugar seguro y estable donde vivir, se le puede considerar un joven sin hogar. Por eso, conviene revisar la respuesta a la pregunta 6.

8 Negativa de los padres de aportar información

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

¿Se niegan los padres del estudiante a proporcionar su información en este formulario de FAFSA? ◯ Sí ◯ No

Para poder recibir una Beca Federal Pell y la mayor parte de los otros tipos de ayuda federal para estudiantes, hay que responder «No» a esta pregunta. Si la respuesta es «Sí», la oficina de asistencia económica de la institución educativa del estudiante determinará el derecho de este a obtener un préstamo sin subsidio del interés del Direct Loan Program ***solamente****. Si se le aprueba al estudiante esta opción, no podrá recibir otros tipos de préstamos educativos federales (incluidos los con subsidio del Direct Loan Program), becas federales o puestos del Programa Federal de Estudio y Trabajo.*

9 Tamaño del hogar

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

¿Cuántas personas integran el hogar del estudiante?

☐☐ *Incluya al estudiante (y su cónyuge), los hijos que tiene a su cargo (incluso si estos viven aparte temporalmente, como por ejemplo, por motivos de cursar estudios superiores) y otras personas si viven con el estudiante ahora. Incluya a estos hijos y otras personas solo si el estudiante les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2027 y el 30 de junio del 2028.*

10 Personas que cursarán estudios superiores

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

¿Cuántas personas del hogar del estudiante (incluido el estudiante) cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2027 y el 30 de junio del 2028? ☐☐

11 Datos generales: estudiante

Las respuestas no influirán en la determinación del otorgamiento de ayuda económica federal ni se usarán en el cálculo de la cantidad de ayuda otorgada ni se revelarán a las instituciones educativas a las que el estudiante solicite la admisión. Las respuestas se utilizarán ***solo para fines de investigación****.*

¿Cuál es el sexo del estudiante? ◯ Masculino ◯ Femenino

12 Raza y etnia: estudiante

*Las respuestas no influirán en la determinación del otorgamiento de ayuda económica federal ni se usarán en el cálculo de la cantidad de ayuda otorgada ni se revelarán a las instituciones educativas a las que el estudiante solicite la admisión. Las respuestas se utilizarán **solo para fines de investigación**.*

¿Cuál es la raza o etnia del estudiante? *Elija todos los que correspondan. Si elige «Otro», puede introducir más de una categoría en las casillas de respuesta.*

☐ **Indígena de Norteamérica o Alaska**

☐ Otro:

Introduzca el nombre de la(s) tribu(s) inscrita(s) o principal(es) (navajo, pies negros, maya, comunidad esquimal de Nome, etc.).

☐ **Asiático**

☐ Chino ☐ Indio asiático ☐ Filipino ☐ Vietnamita ☐ Coreano ☐ Japonés

☐ Otro:

Introduzca paquistaní, hmong, afgano, etc.

☐ **Negro o afroamericano**

☐ Afroamericano ☐ Jamaiquino ☐ Haitiano ☐ Nigeriano ☐ Etíope ☐ Somalí

☐ Otro:

Introduzca trinitense, ghanés, congolés, etc.

☐ **Hispano o latino**

☐ Mexicano ☐ Puertorriqueño ☐ Salvadoreño ☐ Cubano ☐ Dominicano ☐ Guatemalteco

☐ Otro:

Introduzca colombiano, hondureño, español, etc.

☐ **Oriundo de Medio Oriente o norteafricano**

☐ Libanés ☐ Iraní ☐ Egipcio ☐ Siriano ☐ Iraquí ☐ Israelí

☐ Otro:

Introduzca marroquí, yemení, kurdo, etc.

☐ **Hawaiano nativo u otro isleño pacífico**

☐ Hawaiano nativo ☐ Samoano ☐ Chamorro ☐ Tongano ☐ Fiyiano ☐ Marshalés

☐ Otro:

Introduzca chuukés, palauano, tahitiano, etc.

☐ **Blanco**

☐ Inglés ☐ Alemán ☐ Irlandés ☐ Italiano ☐ Polaco ☐ Escocés

☐ Otro:

Introduzca francés, sueco, noruego, etc.

☐ **Prefiere no responder**

13 Ciudadanía: estudiante

[Vea la página 22.]

Condición migratoria o de ciudadanía

○ Ciudadano (o persona nacional) de EE. UU.

○ Extranjero con derecho a participar

○ Ni ciudadano de EE. UU. ni extranjero con derecho a participar

Número de registro de extranjeros

A

Si el estudiante es extranjero con derecho a participar, introduzca su número de registro de extranjeros.

14 Estado donde se reside: estudiante

Estado, país o sitio militar

Normalmente, se refiere al estado donde reside el estudiante cuando no asiste a clases. Si reside en Canadá, introduzca el código de provincia. Si reside en otro país extranjero, introduzca FC.

Fecha en que el estudiante se hizo residente

MM / AAAA

Si el estudiante nació en el estado donde reside y no se ha mudado del mismo, introduzca su fecha de nacimiento. De lo contrario, introduzca la fecha de mudanza al estado donde reside.

15 Nivel educativo de los padres

¿Cursó o terminó los estudios superiores cualquiera de los padres del estudiante?

○ Ninguno de los padres cursó estudios superiores

○ Uno o ambos padres cursaron estudios superiores pero ninguno los terminó

○ Uno o ambos padres terminaron los estudios superiores

○ No sé

16 Padre o madre fallecido en cumplimiento del deber

[Vea la página 22.]

¿Falleció en el cumplimiento del deber el padre, madre o tutor del estudiante mientras (1) prestaba servicio activo como integrante de las fuerzas armadas de EE. UU. a partir del 11 de septiembre del 2001, o mientras (2) desempeñaba sus responsabilidades oficiales como agente de seguridad pública? ○ Sí ○ No

El estudiante puede tener derecho a recibir más fondos de la Beca Federal Pell una vez que su institución educativa confirme el otorgamiento de ayuda.

17 Finalización de estudios secundarios: estudiante

[Vea la página 22.]

Al iniciar sus estudios superiores en el curso 2027–28, ¿el estudiante va a tener finalizada la escuela secundaria (grados 9 a 12)?

○ Sí (diploma de secundaria) ○ Sí (certificado GED u otro certificado de equivalencia reconocido por el estado) ○ Sí (programa de enseñanza secundaria en el hogar reconocido por el estado) ○ No, ninguno de los anteriores

Si la respuesta es «Sí (diploma de secundaria)», indique el nombre de la escuela y la ciudad y estado donde se ubica.

Escuela secundaria

Continúe en la próxima línea.

Ciudad

Estado

Si el estudiante tendrá un certificado de equivalencia reconocido por el estado, ¿cuál de los siguientes recibió o recibirá el estudiante, y cuál es el estado emisor? ○ GED ○ TASC ○ HiSET ○ Otro

Estado emisor

18 Asistencia recibida de programas federales

[Vea la página 22.]

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

En el 2025 o 2026, ¿recibió el estudiante (o alguien de su hogar) asistencia de alguno de los siguientes programas federales?

El hogar del estudiante incluye su cónyuge, sus hijos y otras personas que tiene a cargo. Elija todos los que correspondan.

☐ Medicaid

☐ Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)

☐ Programa de almuerzos escolares gratuitos o de precio reducido (según los ingresos)

☐ Crédito trib. por ingreso del trabajo (EITC)

☐ Primas reducidas para planes adquiridos a través del mercado de seguros médicos

☐ Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

☐ Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)

☐ Asistencia federal de vivienda (p. ej., Programa de Vales de Elección de Vivienda [Sección 8] o vivienda pública)

☐ Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)

☐ No corresponde ninguno de los anteriores.

19 Cumplimiento tributario: estudiante

[Vea la página 22.]

Para el 2025, ¿presentó o presentará el estudiante una declaración de impuestos federales sobre el ingreso? ○ Sí ○ No

La declaración de impuestos federales de EE. UU. se llama el Formulario 1040 o 1040-NR del IRS.

Para el 2025, ¿presentó o presentará el estudiante una declaración de impuestos de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU.? *Si se respondió «Sí» tanto a esta pregunta como a la anterior, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado» en la pregunta 20.* ○ Sí ○ No

Si la respuesta a las dos preguntas anteriores es «No», ¿cuál de las situaciones de abajo corresponde al 2025?

○ El estudiante obtuvo ingresos en un país extranjero. ○ El estudiante trabajó para una organización internacional sin estar obligado a incluir los ingresos en ninguna declaración de impuestos. *(Las organizaciones internacionales incluyen, por ejemplo, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.)* ○ No corresponde ninguna de las anteriores.

▶ *Si el estudiante (1) no está casado; (2) no presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. ni una declaración de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU. para el 2025, y (3) respondió «No corresponde ninguno de los anteriores», pueden omitirse las preguntas 20 a 22; sin embargo, si el estudiante también debe proporcionar en el formulario la información de sus padres, debe contestarse la pregunta 22.*

Para el 2025, ¿presentó o presentará el estudiante su declaración en conjunto con su cónyuge actual? ○ Sí ○ No

20 Declaración de impuestos 2025: estudiante

[Si el estudiante ha tenido un cónyuge en cualquier momento en el 2025 o después, vea la página 23.]

Estado civil para efectos de la declaración de impuestos

○ Soltero ○ Cabeza de familia ○ Casado: presentación conjunta ○ Casado: presentación por separado ○ Cónyuge sobreviviente calificado

▶ ***Convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del estudiante, introduzca un cero. Si la cantidad es negativa, rellene por completo el círculo (⊖) ubicado antes de las casillas de respuesta.***

Ingreso del trabajo

$, , ,

El renglón 1z del Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS más la suma de los renglones 3 y 6 del Anexo 1. Si el valor de alguno de estos es negativo, trátelo como cero.

Ingreso por intereses exento de impuestos

$, , ,

Formulario 1040 del IRS: renglón 2a

[La pregunta 20 continúa en la página siguiente.]

20 Declaración de impuestos 2025: estudiante *[continuación]*

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 4a menos 4b

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de pensiones

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 5a menos 5b

Ingresos jubilatorios: reinversión de cuentas personales de jubilación

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 4c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de distribuciones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

Ingresos jubilatorios: reinversión de pensiones

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 5c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de pensiones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

▶ *Utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado* ***solo*** *si el estudiante presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. y una de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU. De lo contrario, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos».*

Ingreso bruto ajustado

⊖ $,, ,, ,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a

Impuesto pagado sobre los ingresos

$,, ,, ,,

Renglón 24 del Formulario 1040 del IRS. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

o

Combine los valores que figuran en la declaración de impuestos federales de EE. UU. y en la de Puerto Rico (u otro territorio). Contabilice cada dólar una sola vez. O sea, si algún monto se informa tanto en la declaración federal como en la territorial, no lo contabilice dos veces.

Ingreso bruto ajustado: combinado

⊖ $,, ,, ,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 5. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente.

Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado

$,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 24 y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 26. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

¿Recibió el estudiante el crédito tributario por ingreso del trabajo? ◯ Sí ◯ No ◯ No sé

Formulario 1040 del IRS: renglón 27a – Crédito por ingreso del trabajo (EIC)

Aportaciones deducibles a cuentas de jubilación, ya sean personales (IRA) o para empleados por cuenta propia (SEP, SIMPLE y planes calificados)

$,, ,, ,, ,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: suma de los renglones 16 y 20

Créditos tributarios por gastos educativos *(American Opportunity y Lifetime Learning)*

$,, ,, ,, ,,

Renglón 29 del Formulario 1040 del IRS más el renglón 3 del Anexo 3

Para el 2025, ¿presentó el estudiante el Anexo A, B, D, E, F o H con el Formulario 1040 del IRS? ◯ Sí ◯ No ◯ No sé

[Vea la página 23.]

Ganancia o pérdida neta según el Anexo C del Formulario 1040 del IRS

⊖ $,, ,, ,, ,,

Anexo C del Formulario 1040 del IRS: renglón 31

Monto de becas de estudios superiores o subsidios de AmeriCorps **declarados al IRS como ingresos**

$,, ,, ,, ,,

Por lo general, se introduce un cero en este campo ya que la mayor parte de estos tipos de asistencia (incluidas las Becas Federales Pell) no son tributables. Si el estudiante está casado, incluya el monto que informó su cónyuge.

Exclusión de ingresos salariales obtenidos en el extranjero

⊖ $,, ,, ,, ,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: renglón 8d

21 Manutención anual recibida a favor de hijos menores

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

Introduzca el total de la manutención recibida por el estudiante a favor de hijos menores en el último año natural completo. Si la respuesta a la pregunta 3 fue «Casado» o «Casado de nuevo», introduzca el monto conjunto que recibieron el estudiante y su cónyuge. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del estudiante, introduzca un cero.

$,, ,, ,, ,,

22 Bienes: estudiante

[Vea la página 23.]

Si la respuesta a la pregunta 3 fue «Casado» o «Casado de nuevo», introduzca los montos conjuntos que tienen el estudiante y su cónyuge. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del estudiante, introduzca un cero. Valor neto es el valor económico de las inversiones, empresas y fincas menos las deudas asociadas con ellas.

Saldo actual de efectivo, ahorros y cuentas corrientes

$,, ,, ,, ,,

No incluya montos de efectivo menores de $1,000. Tampoco incluya ni la ayuda estudiantil ni las cuentas de jubilación ni las inversiones.

Valor neto actual de inversiones, incluidos los bienes raíces

$,, ,, ,, ,,

No incluya ni el domicilio habitual del estudiante ni las cuentas de jubilación.

Valor neto actual de negocios y fincas

$,, ,, ,, ,,

No incluya ni las empresas familiares que tengan cien o menos empleados a tiempo completo ni las fincas en que resida la familia ni las empresas de pesca comercial y gastos relacionados.

23 Instituciones de educación superior

[Vea la página 23.]

Introduzca las instituciones educativas que deben recibir la información del formulario FAFSA del estudiante.

Institución 1
Código federal
O
Nombre (institución 1)
Dirección y ciudad
1
Estado

Institución 2
Código federal
O
Nombre (institución 2)
Dirección y ciudad
2
Estado

Institución 3
Código federal
O
Nombre (institución 3)
Dirección y ciudad
3
Estado

Institución 4
Código federal
O
Nombre (institución 4)
Dirección y ciudad
4
Estado

Institución 5
Código federal
O
Nombre (institución 5)
Dirección y ciudad
5
Estado

Institución 6
Código federal
O
Nombre (institución 6)
Dirección y ciudad
6
Estado

Institución 7
Código federal
O
Nombre (institución 7)
Dirección y ciudad
7
Estado

Institución 8
Código federal
O
Nombre (institución 8)
Dirección y ciudad
8
Estado

Institución 9
Código federal
O
Nombre (institución 9)
Dirección y ciudad
9
Estado

Institución 10
Código federal
O
Nombre (institución 10)
Dirección y ciudad
10
Estado

24 Consentimiento, autorización y firma: estudiante

[Vea la página 6.]

Consulte las condiciones en la página 6. Al rellenar el círculo de abajo y firmar este formulario, usted (el estudiante) acepta las condiciones expuestas en la página 6. **Si no otorga su consentimiento y autorización rellenando el círculo de abajo y firmando en la casilla correspondiente, no podrá recibir ayuda federal para sus estudios.**

○ Consentimiento y autorización para el traspaso de información tributaria federal desde el Servicio de Impuestos Internos (IRS)

Firma del estudiante

Se requiere su firma original de puño y letra utilizando su nombre completo.

Fecha de firma

MM / *DD* / *AAAA*

Cónyuge *del estudiante*

► ***Vea «¿Quién debe proporcionar información en el formulario FAFSA?», en la página 3, para determinar si el cónyuge del estudiante necesita llenar esta sección.***

*Las preguntas 25 a 29 corresponden al **cónyuge del estudiante**. Deje en blanco todas las que no correspondan al cónyuge del estudiante.*

25 Datos de identidad: cónyuge del estudiante

El nombre legal completo del cónyuge del estudiante, por ejemplo, tal como se escribe en su tarjeta de Seguro Social.

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo *(p. ej., Jr., hijo o II)*

Fecha de nacimiento
MM / *DD* / *AAAA*

Número de Seguro Social
Si el cónyuge del estudiante no tiene un número de Seguro Social, introduzca un cero en cada casilla.

Número de identificación personal del contribuyente (ITIN)
Si el cónyuge del estudiante no tiene un número ITIN, deje este campo en blanco.

26 Datos de contacto: cónyuge del estudiante

[Vea la página 21.]

Número de teléfono móvil

Dirección de correo electrónico

Continúe en la próxima línea.

Dirección postal habitual

Continúe en la próxima línea.

Incluya el número de apartamento.

Ciudad

Estado

Código postal

País

27 Cumplimiento tributario: cónyuge del estudiante

[Vea la página 22.]

► *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

Para el 2025, ¿presentó o presentará el cónyuge del estudiante una declaración de impuestos federales sobre el ingreso? *La declaración de impuestos federales de EE. UU. se llama el Formulario 1040 o 1040-NR del IRS.*
○ Sí ○ No

Para el 2025, ¿presentó o presentará el cónyuge del estudiante una declaración de impuestos de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU.?
Si se respondió «Sí» tanto a esta pregunta como a la anterior, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado» en la pregunta 28.
○ Sí ○ No

Si la respuesta a las dos preguntas anteriores es «No», ¿cuál de las situaciones de abajo corresponde al 2025?

○ El cónyuge del estudiante obtuvo ingresos en un país extranjero.

○ El cónyuge del estudiante trabajó para una organización internacional sin estar obligado a incluir los ingresos en ninguna declaración de impuestos. *(Las organizaciones internacionales incluyen, por ejemplo, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.)*

○ No corresponde ninguna de las anteriores.

► *Si el cónyuge del estudiante (1) no presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. ni una declaración de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU. para el 2025, y (2) respondió «No corresponde ninguno de los anteriores», puede omitirse la pregunta 28.*

28 Declaración de impuestos 2025: cónyuge del estudiante

[Vea la página 23.]

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

Estado civil para efectos de la declaración de impuestos

○ Soltero ○ Cabeza de familia ○ Casado: presentación conjunta ○ Casado: presentación por separado ○ Cónyuge sobreviviente calificado

▶ ***Convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del cónyuge del estudiante, introduzca un cero. Si la cantidad es negativa, rellene por completo el círculo (⊖) ubicado antes de las casillas de respuesta.***

Ingreso del trabajo

$,,

El renglón 1z del Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS más la suma de los renglones 3 y 6 del Anexo 1. Si el valor de alguno de estos es negativo, trátelo como cero.

Ingreso por intereses exento de impuestos

$,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 2a

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación

$,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 4a menos 4b

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de pensiones

$,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 5a menos 5b

Ingresos jubilatorios: reinversión de cuentas personales de jubilación

$,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 4c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de distribuciones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

Ingresos jubilatorios: reinversión de pensiones

$,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 5c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de pensiones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

▶ *Utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado»* ***solo*** *si el cónyuge del estudiante presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. y una de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU. De lo contrario, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos».*

Ingreso bruto ajustado

⊖ $,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a

Impuesto pagado sobre los ingresos

$,,

Renglón 24 del Formulario 1040 del IRS. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

o

Combine los valores que figuran en la declaración de impuestos federales de EE. UU. y en la de Puerto Rico (u otro territorio). Contabilice cada dólar una sola vez. O sea, si algún monto se informa tanto en la declaración federal como en la territorial, no lo contabilice dos veces.

Ingreso bruto ajustado: combinado

⊖ $,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 5. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente.

Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado

$,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 24 y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 26. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

Aportaciones deducibles a cuentas de jubilación, ya sean personales (IRA) o para empleados por cuenta propia (SEP, SIMPLE y planes calificados)

$,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: suma de los renglones 16 y 20

Créditos tributarios por gastos educativos *(American Opportunity y Lifetime Learning)*

$,,

Renglón 29 del Formulario 1040 del IRS más el renglón 3 del Anexo 3

Para el 2025, ¿presentó el cónyuge del estudiante el Anexo A, B, D, E, F o H con el Formulario 1040 del IRS?

○ Sí ○ No ○ No sé

Ganancia o pérdida neta del Anexo C del Formulario 1040 del IRS

⊖ $,,

Anexo C del Formulario 1040 del IRS: renglón 31

Exclusión de ingresos salariales obtenidos en el extranjero

⊖ $,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: renglón 8d

29 Consentimiento, autorización y firma: cónyuge del estudiante

[Vea la página 6.]

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

Consulte las condiciones en la página 6. Al rellenar el círculo de abajo y firmar este formulario, usted (el cónyuge del estudiante) acepta las condiciones expuestas en la página 6. **Si usted no otorga su consentimiento y autorización rellenando el círculo de abajo y firmando en la casilla correspondiente, el estudiante no podrá recibir ayuda federal para sus estudios.**

○ Consentimiento y autorización para el traspaso de información tributaria federal desde el Servicio de Impuestos Internos (IRS)

Firma del cónyuge del estudiante

Se requiere su firma original de puño y letra utilizando su nombre completo.

Fecha de firma

MM / DD / AAAA

Padre o madre

► ***Vea «¿Quién debe proporcionar información en el formulario FAFSA?», en la página 3, para determinar si el padre o madre del estudiante necesita llenar esta sección.***

*Las preguntas 30 a 41 corresponden al **padre o madre del estudiante**. Deje en blanco todas las que no correspondan al padre o madre.*

30 Datos de identidad: padre o madre

El nombre legal completo del padre o madre, por ejemplo, tal como se escribe en su tarjeta de Seguro Social.

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo *(p. ej., Jr., hijo o II)*

Fecha de nacimiento
MM / DD / AAAA

Número de Seguro Social
Si el padre o madre no tiene un número de Seguro Social, introduzca un cero en cada casilla.

Número de identificación personal del contribuyente (ITIN)
Si el padre o madre no tiene un número ITIN, deje este campo en blanco.

31 Datos de contacto: padre o madre

[Vea la página 21.]

Número de teléfono móvil

Dirección de correo electrónico

Continúe en la próxima línea.

Dirección postal habitual

Continúe en la próxima línea.

Incluya el número de apartamento.

Ciudad

Estado

Código postal

País

32 Estado civil actual: padre o madre

[Vea la página 21.]

- ○ Soltero (nunca casado)
- ○ Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse
- ○ Casado (no separado)
- ○ Casado de nuevo
- ○ Separado
- ○ Divorciado
- ○ Viudo

33 Estado donde se reside: padre o madre

Estado, país o sitio militar
Si el padre o madre reside en Canadá, introduzca el código de provincia. Si reside en otro país extranjero, introduzca FC.

Fecha en que el padre o madre se hizo residente
MM / AAAA
Si el padre o madre nació en el estado donde reside y no se ha mudado del mismo, introduzca su fecha de nacimiento. De lo contrario, introduzca la fecha de mudanza al estado donde reside.

34 Tamaño del hogar

¿Cuántas personas integran el hogar del padre o madre?

☐☐

Incluya al padre o madre (y su cónyuge o pareja), los hijos que tiene a su cargo (incluso si estos viven aparte temporalmente, como por ejemplo, por motivos de cursar estudios superiores) y otras personas si viven con el padre o madre ahora. Incluya a estos hijos y otras personas solo si el padre o madre les dará más de la mitad del sustento entre el 1 de julio del 2027 y el 30 de junio del 2028.

35 Personas que cursarán estudios superiores

¿Cuántas personas del hogar del padre o madre cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2027 y el 30 de junio del 2028?

☐☐ *No incluya al padre o madre.*

36 Asistencia recibida de programas federales

[Vea la página 22.]

En el 2025 o 2026, ¿recibió el padre o madre (o alguien de su hogar) asistencia de alguno de los siguientes programas federales?

El hogar del padre o madre incluye su cónyuge, sus hijos y otras personas que tiene a su cargo. Elija todos los que correspondan.

- ☐ Medicaid
- ☐ Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)
- ☐ Programa de almuerzos escolares gratuitos o de precio reducido (según los ingresos)
- ☐ Crédito trib. por ingreso del trabajo (EITC)
- ☐ Primas reducidas para planes adquiridos a través del mercado de seguros médicos
- ☐ Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- ☐ Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- ☐ Asistencia federal de vivienda (p. ej., Programa de Vales de Elección de Vivienda [Sección 8] o vivienda pública)
- ☐ Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- ☐ No corresponde ninguno de los anteriores.

37 Cumplimiento tributario: padre o madre

[Vea la página 22.]

Para el 2025, ¿presentó o presentará el padre o madre del estudiante una declaración de impuestos federales sobre el ingreso? *La declaración de impuestos federales de EE. UU. se llama el Formulario 1040 o 1040-NR del IRS.* ◯ Sí ◯ No

Para el 2025, ¿presentó o presentará el padre o madre una declaración de impuestos de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU.? *Si se respondió «Sí» tanto a esta pregunta como a la anterior, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado» en la pregunta 38.* ◯ Sí ◯ No

Si el padre o madre no presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. para el 2025, indique la razón:

- ◯ Presentó o presentará una declaración de impuestos extranjera.
- ◯ No presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. porque el monto de sus ingresos no llegó al umbral en que se hace obligatorio hacerlo.
- ◯ Obtuvo ingresos en el extranjero pero no presentará una declaración de impuestos extranjera.
- ◯ Trabajó en una organización internacional sin estar obligado a incluir los ingresos en ninguna declaración de impuestos. *Las organizaciones internacionales incluyen, por ejemplo, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.*
- ◯ No presentó ni presentará una declaración de impuestos de EE. UU. por razones que no sean los bajos ingresos.

Para el 2025, ¿presentó o presentará el padre o madre su declaración en conjunto con su cónyuge actual? ◯ Sí ◯ No

38 Declaración de impuestos 2025: padre o madre

[Si el padre o madre ha tenido un cónyuge en cualquier momento en el 2025 o después, vea la página 23.]

Estado civil para efectos de la declaración de impuestos

◯ Soltero ◯ Cabeza de familia ◯ Casado: presentación conjunta ◯ Casado: presentación por separado ◯ Cónyuge sobreviviente calificado

▶ ***Convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del padre o madre, introduzca un cero. Si la cantidad es negativa, rellene por completo el círculo (⊖) ubicado antes de las casillas de respuesta.***

Ingreso del trabajo

$ ☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐

El renglón 1z del Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS más la suma de los renglones 3 y 6 del Anexo 1. Si el valor de alguno de estos es negativo, trátelo como cero.

Ingreso por intereses exento de impuestos

$ ☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐

Formulario 1040 del IRS: renglón 2a

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación

$ ☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐

Formulario 1040 del IRS: renglón 4a menos 4b

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de pensiones

$ ☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐

Formulario 1040 del IRS: renglón 5a menos 5b

Ingresos jubilatorios: reinversión de cuentas personales de jubilación

$ ☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐

Formulario 1040 del IRS: renglón 4c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de distribuciones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

Ingresos jubilatorios: reinversión de pensiones

$ ☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐,☐☐☐

Formulario 1040 del IRS: renglón 5c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de pensiones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

[La pregunta 38 continúa en la página siguiente.]

38 Declaración de impuestos 2025: padre o madre *[continuación]*

▶ *Utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado* ***solo*** *si el padre o madre presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. y una de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU. De lo contrario, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos».*

Ingreso bruto ajustado

⊖ $,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a

Impuesto pagado sobre los ingresos

$,,

Renglón 24 del Formulario 1040 del IRS. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

o

Combine los valores que figuran en la declaración de impuestos federales de EE. UU. y en la de Puerto Rico (u otro territorio). Contabilice cada dólar una sola vez. O sea, si algún monto se informa tanto en la declaración federal como en la territorial, no lo contabilice dos veces.

Ingreso bruto ajustado: combinado

⊖ $,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 5. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente.

Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado

$,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 24 y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 26. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

¿Recibió el padre o madre el crédito tributario por ingreso del trabajo? ◯ Sí ◯ No ◯ No sé

Formulario 1040 del IRS: renglón 27a – Crédito por ingreso del trabajo (EIC)

Aportaciones deducibles a cuentas de jubilación, ya sean personales (IRA) o para empleados por cuenta propia (SEP, SIMPLE y planes calificados)

$,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: suma de los renglones 16 y 20

Créditos tributarios por gastos educativos *(American Opportunity y Lifetime Learning)*

$,,

Renglón 29 del Formulario 1040 del IRS más el renglón 3 del Anexo 3

Para el 2025, ¿presentó el padre o madre el Anexo A, B, D, E, F o H con el Formulario 1040 del IRS? ◯ Sí ◯ No ◯ No sé

[Vea la página 23.]

Ganancia o pérdida neta del Anexo C del Formulario 1040 del IRS

⊖ $,,

Anexo C del Formulario 1040 del IRS: renglón 31

Monto de becas de estudios superiores o subsidios de AmeriCorps **declarados al IRS como ingresos**

$,,

Por lo general, se introduce un cero en este campo ya que la mayor parte de estos tipos de asistencia (incluidas las Becas Federales Pell) no son tributables. Si el padre o madre está casado, incluya el monto que informó su cónyuge.

Exclusión de ingresos salariales obtenidos en el extranjero

⊖ $,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: renglón 8d

39 Manutención anual recibida a favor de hijos menores

Introduzca el total de la manutención recibida por el padre o madre a favor de hijos menores en el último año natural completo. Si la respuesta a la pregunta 32 fue «Casado», «Casado de nuevo» o «Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse», introduzca los montos conjuntos que recibieron el padre o madre y su cónyuge. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del padre o madre, introduzca un cero.

$,,

40 Bienes: padre o madre

[Vea la página 23.]

Si la respuesta a la pregunta 32 fue «Casado», «Casado de nuevo» o «Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse», introduzca los montos conjuntos que tienen el padre o madre y su cónyuge o pareja. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del padre o madre, introduzca un cero. Valor neto es el valor económico de las inversiones, empresas y fincas menos las deudas asociadas con ellas.

Saldo actual de efectivo, ahorros y cuentas corrientes

$,,

No incluya montos de efectivo menores de $1,000. Tampoco incluya ni la ayuda estudiantil ni las cuentas de jubilación ni las inversiones.

Valor neto actual de inversiones, incluidos los bienes raíces

$,,

No incluya ni el domicilio habitual del padre o madre ni las cuentas de jubilación.

Valor neto actual de negocios y fincas

$,,

No incluya ni las empresas familiares que tengan cien o menos empleados a tiempo completo ni las fincas en que resida la familia ni las empresas de pesca comercial y gastos relacionados.

41 Consentimiento, autorización y firma: padre o madre

[Vea la página 6.]

Consulte las condiciones en la página 6. Al rellenar el círculo de abajo y firmar el presente formulario, usted (el padre o madre) acepta las condiciones expuestas en la página 6. **Si usted no otorga su consentimiento y autorización rellenando el círculo de abajo y firmando en la casilla correspondiente, el estudiante no podrá recibir ayuda federal para sus estudios.**

◯ Consentimiento y autorización para el traspaso de información tributaria federal desde el Servicio de Impuestos Internos (IRS)

Firma del padre o madre

Se requiere su firma original de puño y letra utilizando su nombre completo.

Fecha de firma

/ /

MM *DD* *AAAA*

Padre o madre

Cónyuge o pareja *del padre o madre*

▶ ***No llene esta sección si usted no es uno de los padres o padrastros legales del estudiante. Vea «¿Quién debe proporcionar información en el formulario FAFSA?», en la página 3, para determinar si el cónyuge o pareja del padre o madre necesita llenar esta sección.***

Las preguntas 42 a 46 corresponden al ***cónyuge o pareja del padre o madre****. Deje en blanco todas las que no le correspondan.*

42 Datos de identidad: cónyuge o pareja del padre o madre

El nombre legal completo del cónyuge o pareja del padre o madre, por ejemplo, tal como se escribe en su tarjeta de Seguro Social.

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo *(p. ej., Jr., hijo o II)*

Fecha de nacimiento
MM / *DD* / *AAAA*

Número de Seguro Social
Si el cónyuge o pareja del padre o madre no tiene un número de Seguro Social, introduzca un cero en cada casilla.

Número de identificación personal del contribuyente (ITIN)
Si el cónyuge o pareja del padre o madre no tiene un número ITIN, deje este campo en blanco.

43 Datos de contacto: cónyuge o pareja del padre o madre

[Vea la página 21.]

Número de teléfono móvil

Dirección de correo electrónico
Continúe en la próxima línea.

Dirección postal habitual
Continúe en la próxima línea.
Incluya el número de apartamento.

Ciudad

Estado

Código postal

País

44 Cumplimiento tributario: cónyuge o pareja del padre o madre

[Vea la página 22.]

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

Para el 2025, ¿presentó o presentará el cónyuge o pareja del padre o madre una declaración de impuestos federales sobre el ingreso? *La declaración de impuestos federales de EE. UU. se llama el Formulario 1040 o 1040-NR del IRS.* ◯ Sí ◯ No

Para el 2025, ¿presentó o presentará el cónyuge o pareja del padre o madre una declaración de impuestos de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU.? *Si se respondió «Sí» tanto a esta pregunta como a la anterior, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado» en la pregunta 45.* ◯ Sí ◯ No

Si el cónyuge o pareja del padre o madre no presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. para el 2025, indique la razón:

- ◯ Presentó o presentará una declaración de impuestos extranjera.
- ◯ No presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. porque el monto de sus ingresos no llegó al umbral en que se hace obligatorio hacerlo.
- ◯ Obtuvo ingresos en el extranjero pero no presentará una declaración de impuestos extranjera.
- ◯ Trabajó en una organización internacional sin estar obligado a incluir los ingresos en ninguna declaración de impuestos.
  Las organizaciones internacionales incluyen, por ejemplo, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.
- ◯ No presentó ni presentará una declaración de impuestos de EE. UU. por razones que no sean los bajos ingresos.

45 Declaración de impuestos 2025: cónyuge o pareja del padre o madre

[Vea la página 23.]

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

Estado civil para efectos de la declaración de impuestos

◯ Soltero ◯ Cabeza de familia ◯ Casado: presentación conjunta ◯ Casado: presentación por separado ◯ Cónyuge sobreviviente calificado

▶ ***Convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses. Si la respuesta es cero o la pregunta no corresponde a la situación del cónyuge o pareja del padre o madre, introduzca un cero. Si la cantidad es negativa, rellene por completo el círculo (⊖) ubicado antes de las casillas de respuesta.***

Ingreso del trabajo

$,, ,, ,, ,,

El renglón 1z del Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS más la suma de los renglones 3 y 6 del Anexo 1. Si el valor de alguno de estos es negativo, trátelo como cero.

Ingreso por intereses exento de impuestos

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 2a

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 4a menos 4b

Ingresos jubilatorios: monto no tributable de distribuciones de pensiones

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 5a menos 5b

Ingresos jubilatorios: reinversión de cuentas personales de jubilación

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 4c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de distribuciones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

Ingresos jubilatorios: reinversión de pensiones

$,, ,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 5c, casilla 1. Si está marcada, introduzca el monto de pensiones transferidas a otra cuenta personal de jubilación o plan calificado.

▶ *Utilice los campos «Ingreso bruto ajustado: combinado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado» **solo** si el cónyuge o pareja del padre o madre presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. y una de Puerto Rico u otro territorio de EE. UU. De lo contrario, utilice los campos «Ingreso bruto ajustado» e «Impuesto pagado sobre los ingresos».*

Ingreso bruto ajustado

⊖ $,, ,, ,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a

Impuesto pagado sobre los ingresos

$,, ,, ,,

Renglón 24 del Formulario 1040 del IRS. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

o

Combine los valores que figuran en la declaración de impuestos federales de EE. UU. y en la de Puerto Rico (u otro territorio). Contabilice cada dólar una sola vez. O sea, si algún monto se informa tanto en la declaración federal como en la territorial, no lo contabilice dos veces.

Ingreso bruto ajustado: combinado

⊖ $,, ,, ,,

Formulario 1040 (o 1040-NR) del IRS: renglón 11a y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 5. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente.

Impuesto pagado sobre los ingresos: combinado

$,, ,, ,,

Formulario 1040 del IRS: renglón 24 y el Formulario 482.0 de Puerto Rico: línea 26. En los formularios de otros territorios, utilice el renglón equivalente. Si la cantidad es negativa, introduzca un cero.

Aportaciones deducibles a cuentas de jubilación, ya sean personales (IRA) o para empleados por cuenta propia (SEP, SIMPLE y planes calificados)

$,, ,, ,, ,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: suma de los renglones 16 y 20

Créditos tributarios por gastos educativos *(American Opportunity y Lifetime Learning)*

$,, ,, ,,

Renglón 29 del Formulario 1040 del IRS más el renglón 3 del Anexo 3

Para el 2025, ¿presentó el cónyuge o pareja del padre o madre el Anexo A, B, D, E, F o H con el Formulario 1040 del IRS?

◯ Sí ◯ No ◯ No sé

Ganancia o pérdida neta del Anexo C del Formulario 1040 del IRS

⊖ $,, ,, ,, ,,

Anexo C del Formulario 1040 del IRS: renglón 31

Exclusión de ingresos salariales obtenidos en el extranjero

⊖ $,, ,, ,, ,,

Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS: renglón 8d

46 Consentimiento, autorización y firma: cónyuge o pareja del padre o madre

[Vea la página 6.]

▶ *Vea «¿Hay preguntas que puedo omitir?», en la página 4.*

Consulte las condiciones en la página 6. Al rellenar el círculo de abajo y firmar el presente formulario, usted (el cónyuge o pareja del padre o madre) acepta las condiciones expuestas en la página 6. **Si usted no otorga su consentimiento y autorización rellenando el círculo de abajo y firmando en la casilla correspondiente, el estudiante no podrá recibir ayuda federal para sus estudios.**

◯ Consentimiento y autorización para el traspaso de información tributaria federal desde el Servicio de Impuestos Internos (IRS)

Firma del cónyuge o pareja del padre o madre

Se requiere su firma original de puño y letra utilizando su nombre completo.

Fecha de firma

MM / DD / AAAA

Preparador

► ***Vea «¿Quién debe proporcionar información en el formulario FAFSA?», en la página 3, para determinar si un preparador necesita llenar esta sección. Están prohibidos los preparadores remunerados.***

Las preguntas 47 a 49 corresponden al ***preparador****. Deje en blanco todas las que no correspondan al preparador.*

47 Datos de identidad: preparador

Nombre

Apellido

Número de Seguro Social ___-___-____

Número de identificación patronal __-_____

48 Datos de contacto: preparador

Afiliación / Organización

Dirección postal habitual

Continúe en la próxima línea.

Incluya el número de apartamento.

Ciudad

Estado

Código postal

49 Firma: preparador

[Vea la página 6.]

Consulte las condiciones en la página 6. Al firmar este formulario, usted (el preparador) acepta las condiciones expuestas en la página 6.

Firma del preparador

Fecha de firma __ / __ / ____
MM DD AAAA

Envíe el formulario FAFSA®

Saque fotocopia de las páginas 7 a 20 para su archivo y luego envíe por correo las páginas originales a:

Federal Student Aid Programs, P.O. Box 70209, London, KY 40742-0209

Se requiere franqueo adicional. Al enviarlo, incluya las páginas 7 a 20, aunque algunas estén en blanco.

Para uso exclusivo de la institución educativa

◯ D/O

Código federal

Firma del administrador de ayuda económica

Para uso exclusivo del personal de entrada de datos

◯ * ◯ @ ◯ D ◯ C

Notas

Datos de identidad: pregunta 1

Si tiene una cuenta de StudentAid.gov o presentó un formulario FAFSA en un año anterior, introduzca su nombre completo de la misma forma en que lo hizo en esa cuenta o formulario anterior. Si desde ese entonces se ha cambiado de nombre ante la Administración del Seguro Social, utilice su nombre más actualizado.

Escriba su número de Seguro Social tal cual aparece en su tarjeta de Seguro Social. **Atención estudiantes que residen en los estados libres asociados (República de Palaos, República de las Islas Marshall o los Estados Federados de Micronesia):** Si el estudiante es solicitante nuevo, escriba «000» en las tres primeras casillas y deje en blanco las otras seis, y le asignaremos un número de identificación para la solicitud y gestión de ayuda estudiantil federal. Si al estudiante se le asignó un número de identificación que empieza con «666» cuando presentó un formulario FAFSA anteriormente, introduzca ese número en el campo que corresponde al número de Seguro Social.

Datos de contacto: preguntas 2, 26, 31 y 43

Utilizaremos su dirección de correo electrónico para comunicarnos con usted electrónicamente. Por ejemplo, cuando se dé trámite al presente formulario FAFSA, se les notificará al estudiante y al padre o madre por correo electrónico. Su dirección electrónica también se pondrá a disposición de su estado y de las instituciones educativas señaladas en el formulario FAFSA, para que puedan comunicarse con usted. Conviene utilizar una dirección de correo electrónico a la que pueda acceder después de finalizar sus estudios.

Si usted se encuentra sin hogar o no tiene dirección fija, puede introducir una dirección donde pueda recibir correo de forma confiable. Si logra obtener una dirección fija durante el año académico, le recomendamos que actualice su dirección en su formulario FAFSA.

Códigos de país frecuentemente utilizados: US (Estados Unidos), CA (Canadá) y MX (México). En el caso de los territorios de EE. UU. (PR, GU, AS, MP y VI), utilice el correspondiente código de territorio como el código de estado, y utilice «US» como el código de país (por ejemplo, si reside en Puerto Rico, introduzca «PR» en el campo «Estado» y «US» en el campo de país). En cambio, si reside en uno de los estados libremente asociados (FM, MH y PW), utilice el código de estado tanto en el campo «Estado» como en el campo «País».

Estado civil actual: preguntas 3 y 32

La pregunta 3, «Estado civil actual: estudiante», no puede quedar en blanco.

Indique el estado civil que tiene a la fecha de firmar el formulario FAFSA. Si cambia de estado civil después de firmar el formulario, consulte con la oficina de asistencia económica de su institución educativa.

Atención padres: No se debe incluir a ninguna persona que no esté casada con el padre o madre del estudiante y que no sea uno de sus padres legales. Para obtener orientación, llame al 1-800-433-3243.

Si los padres legales del estudiante:

- están casados, elija «Casado» o «Casado en nuevas nupcias».
- no están casados el uno con el otro y conviven en pareja, elija «Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse».
- están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse».
- están separados pero viven en el mismo domicilio, elija «Casado», y no «Divorciado» o «Separado».

Circunstancias personales: pregunta 5

Servicio activo: Elija la casilla si presta servicio activo actualmente en las fuerzas armadas de EE. UU., o está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE. UU. No elija la casilla si está alistado en la Guardia Nacional o la Reserva y presta servicio activo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE. UU.

Veterano (o ex combatiente): Elija la casilla (que usted es veterano, o ex combatiente) si: (1) ha prestado servicio activo en las fuerzas armadas de EE. UU. (terrestres, marítimas, aéreas, espaciales), está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y fue llamado a filas para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE. UU., o prestó servicio, ya sea activo o inactivo, para fines de entrenamiento en las fuerzas armadas de EE. UU. y quedó incapacitado debido a una lesión sufrida o agravada en el cumplimiento del deber, y ***también*** (2) fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos. También elija la casilla si usted no es veterano ahora pero lo será para el 30 de junio de 2028.

No elija la casilla (que usted no es veterano) si: (1) presta servicio actualmente en las fuerzas armadas de EE. UU. y seguirá haciéndolo al menos hasta el 30 de junio del 2028; (2) nunca ha prestado servicio activo en las fuerzas armadas de EE. UU.; (3) actualmente es estudiante en el Programa de Formación de Oficiales de la Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar; (4) está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas únicamente para fines de entrenamiento o del desempeño de funciones en el interior de EE. UU., o (5) ha prestado servicio activo en las fuerzas armadas de EE. UU. pero fue dado de baja por motivos deshonrosos.

El término «servicio activo para fines de entrenamiento» significa: (A) el servicio a tiempo completo en las fuerzas armadas prestado por integrantes de la Reserva para fines de entrenamiento; (B) el servicio a tiempo completo prestado para fines de entrenamiento como oficial del Cuerpo de Reserva del Servicio de Salud Pública (i) a partir del 29 de julio del 1945 o (ii) antes de esta fecha en circunstancias en las que se otorgue derecho a «prestaciones completas para militares» o (iii) en cualquier momento, para fines del capítulo 13 de esta ley; (C) en el caso de los integrantes de la Guardia Nacional del Ejército o la Guardia Nacional de la Fuerza Aérea de cualquiera de los estados, el servicio a tiempo completo prestado conforme a la sección 316 (servicio como instructores en campos de tiro para el capacitación de civiles en el uso de armas militares), 502 (ejercicios de entrenamiento y de campaña obligatorios), 503 (participación en ejercicios de campaña), 504 (escuelas de la Guardia Nacional y competencias de armas de fuego cortas) o 505 (escuelas y ejercicios de campaña del Ejército y la Fuerza Aérea) del título 32, o las correspondientes disposiciones de ley anteriores; (D) servicio desempeñado por un integrante del Programa de Formación de Oficiales de la Reserva cuando tal servicio se ordene para fines de entrenamiento o un ejercicio de navegación conforme al capítulo 103 del título 10 durante un período de no menos de cuatro semanas y que el integrante deberá realizar antes de que se le nombre oficial y (E) tránsito autorizado hasta o desde el lugar de desempeño del servicio. El término no incluye el servicio prestado por integrantes temporales de la Reserva del Servicio de Guardacostas.

El término «servicio no activo para fines de entrenamiento» significa: (A) servicio (que no sea a tiempo completo) prescrito para reservistas (incluidos los oficiales del Cuerpo de Reserva del Servicio de Salud Pública) por el secretario pertinente en virtud de la sección 206 del título 37 o cualquier otra disposición de ley; (B) otros deberes especiales autorizados para reservistas (incluidos los oficiales del Cuerpo de Reserva del Servicio de Salud Pública) por una autoridad designada por el secretario pertinente y desempeñados por ellos voluntariamente en relación con el entrenamiento prescrito o con las actividades de mantenimiento de las unidades a las que están adscritos, y (C) entrenamiento (que no se realice durante el servicio activo), prescrito conforme al capítulo 103 del título 10, realizado por un integrante del Programa de Formación de Oficiales de la Reserva o por una persona que solicita su integración (según definida en la sección 8140[g] del título 5) en el programa.

Huérfano: Elija la casilla si, en cualquier momento desde que usted cumplió 13 años, no estaba vivo ninguno de sus padres, incluso si ahora es adoptado.

Menor de edad bajo tutela de los Tribunales: Elija la casilla si, en cualquier momento desde que cumplió 13 años, estaba bajo la tutela de los Tribunales, incluso si no lo está actualmente. Para efectos de la solicitud

[Las notas continúan en la página siguiente.]

de ayuda estudiantil federal, a los encarcelados no se les considera bajo tutela de los Tribunales.

Cuidado de crianza temporal: Elija la casilla si, en cualquier momento desde que cumplió 13 años, estaba bajo cuidado de crianza, incluso si no lo está actualmente. En caso de no estar seguro si estaba bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Los datos de contacto de esa agencia pueden encontrarse en childwelfare.gov/nfcad.

Emancipación: Elija la casilla si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, al día de hoy, menor de edad emancipado. También elija la casilla si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado donde vivía. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado donde usted era residente a la fecha de emisión. En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, no elija la casilla.

Tutela legal: La definición de tutela legal no incluye a sus padres, aun cuando un tribunal les haya otorgado la tutela. Tampoco se considera que usted pueda ser su propio tutor.

Elija la casilla si puede aportar copia del dictamen judicial por el que actualmente se le considera bajo la tutela legal. También elija la casilla si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba bajo la tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado donde vivía. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado donde usted era residente a la fecha de emisión. En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, no elija la casilla. También deje la casilla en blanco, y comuníquese con la institución educativa, si el tribunal adjudicó la custodia y, en los documentos emitidos por el tribunal, se estipula «custodia» (y no «tutela legal»).

Si usted cumple con cualquiera de estas condiciones, la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle pruebas de que era menor de edad emancipado o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

Carencia de hogar: pregunta 6

«Sin hogar» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

Si indicó que no vivía con sus padres o con un tutor y que o bien se encontraba sin hogar o bien que se mantenía con recursos propios y en riesgo de quedarse sin hogar, elija la casilla correspondiente si recibió una determinación a tal efecto. (La oficina de asistencia económica de la institución en la que tiene previsto estudiar puede pedirle que aporte copia de la determinación.) Si indicó que se encontraba en tal situación, pero no recibió ninguna determinación al respecto de las personas enumeradas, elija «No corresponde ninguno de los anteriores» y comuníquese con la oficina de asistencia económica de la institución educativa. Esa oficina puede determinar que usted es una persona «sin casa ni hogar» y, por eso, que no está en la obligación de proporcionar la información de los padres.

Ciudadanía: pregunta 13

Si usted es extranjero con derecho a participar en los programas federales de ayuda estudiantil, escriba las ocho o nueve cifras de su número de registro de extranjeros *(A-Number)*. Por lo general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si: (1) es residente permanente de EE. UU. y tiene la tarjeta de residencia permanente (I-551); (2) es residente permanente condicional con una tarjeta verde condicional (I-551C); (3) tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Interna) en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación inmigratoria); o (4) tiene una certificación o constancia válida de cumplimiento de requisitos, expedida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, que indique la clasificación «Víctima de la trata de seres humanos».

Si usted se encuentra en EE. UU. al amparo de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), de la visa de estudiante tipo F1 o F2, de la visa de visitante por intercambio tipo J1 o J2, o de la visa serie G (relativa a organizaciones internacionales), elija «Ni ciudadano de EE. UU. ni extranjero con derecho a participar». No podrá recibir ayuda federal para los estudios superiores. Si usted tiene un número de Seguro Social pero no es ciudadano ni extranjero con derecho a participar, incluso si está acogido a la DACA, todavía puede llenar el formulario FAFSA para determinar si tiene derecho a recibir ayuda del estado o de la institución educativa.

Padre o madre fallecido en cumplimiento del deber: pregunta 16

En general, los agentes de seguridad pública incluyen los siguientes:

- Agente del orden público, bombero o capellán
- Empleado de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
- Empleado de una agencia de emergencias o protección civil
- Integrante de un escuadrón de rescate o equipo de ambulancia
- Otros según definidos en la Ley Integral de Control de la Delincuencia y Calles Seguras de 1968

Finalización de estudios secundarios: pregunta 17

Si el estudiante finalizó los estudios secundarios fuera de Estados Unidos, elija «Sí (diploma de secundaria)». Elija «No, ninguno de los anteriores» solo si las otras opciones no corresponderán al estudiante al inicio del curso 2027–28. Certificados de equivalencia reconocidos por el estado: GED®: *General Educational Development Test* (examen de formación educativa general); HiSET®: *High School Equivalency Test* (examen de equivalencia de secundaria); TASC™: *Test Assessing Secondary Completion* (examen de finalización de estudios secundarios).

Asistencia recibida de programas federales: preguntas 18 y 36

El contestar estas preguntas NO afectará su derecho a recibir ayuda estudiantil o estos otros tipos de asistencia.

En muchos estados se les conoce por otro nombre al Programa TANF. Si desea confirmar el nombre del programa, llame al 1-800-433-3243.

Elija «Programa de almuerzos escolares gratuitos o de precio reducido» *solo* si el hogar del beneficiario recibió esta asistencia debido a su nivel de ingresos. No lo elija si la escuela ofrece comidas gratuitas o de precio reducido a *todo* estudiante.

Cumplimiento tributario: preguntas 19, 27, 37 y 44

La pregunta 19, «Cumplimiento tributario: estudiante», no puede quedar en blanco.

Si el padre o madre (pregunta 37) o el cónyuge o pareja del padre o madre (pregunta 44) no presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. para el 2025 porque no obtuvo ingresos, elija: «No presentó una declaración de impuestos federales de EE. UU. porque el monto de sus ingresos no llegó al umbral en que se hace obligatorio hacerlo».

Los territorios de EE. UU. incluyen Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes de EE. UU. y las Islas Marianas del Norte.

Para obtener más información sobre los umbrales de declaración de impuestos establecidos por el IRS, consulte la Publicación 17 del IRS.

Si se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040-NR del IRS —o una correspondiente a Puerto Rico, a

[Las notas continúan en la página siguiente.]

Notas

otro territorio de EE. UU. o a alguno de los estados libres asociados—, debe utilizarse la información contenida en ese formulario para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración de impuestos no estadounidense o se obtuvieron ingresos en el extranjero, visite StudentAid.gov/es/2728/help/non-us-tax-information para recibir orientación acerca de cómo contestar las preguntas sobre las partidas de la declaración.

Declaración de impuestos 2025: preguntas 20, 28, 38 y 45

Preguntas 20 (Estudiante) y 28 (Cónyuge del estudiante): Si el estudiante presentó una declaración conjunta con un cónyuge en el 2025 y está casado actualmente con esa persona, la información conjunta de los dos debe introducirse en la pregunta 20, y el cónyuge no debe contestar la pregunta 28.

Si el estudiante presentó una declaración conjunta con un cónyuge en el 2025 pero ya no está casado con esa persona, solo la información del estudiante debe introducirse en la pregunta 20, y ninguna de la información del excónyuge debe introducirse en la pregunta 20 o 28.

Si el estudiante no presentó una declaración conjunta con un cónyuge en el 2025 y está casado actualmente, solo la información del estudiante debe introducirse en la pregunta 20, y el cónyuge debe contestar la pregunta 28 dando su propia información.

Preguntas 38 (Padre o madre) y 45 (Cónyuge o pareja del padre o madre): Si el padre o madre presentó una declaración conjunta con un cónyuge o pareja en el 2025 y está casado o convive actualmente con esa persona, la información conjunta de los dos debe introducirse en la pregunta 38, y el cónyuge o pareja no debe contestar la pregunta 45.

Si el padre o madre presentó una declaración conjunta con un cónyuge o pareja en el 2025 pero ya no está casado o convive con esa persona, solo la información del padre o madre debe introducirse en la pregunta 38, y ninguna de la información del excónyuge o expareja debe introducirse en la pregunta 38 o 45.

Si el padre o madre no presentó una declaración conjunta con un cónyuge o pareja en el 2025 y está casado o convive actualmente con una pareja, solo la información del padre o madre debe introducirse en la pregunta 38, y el cónyuge o pareja debe contestar la pregunta 45 dando su propia información.

También consulte «¿Quién debe proporcionar información en el formulario FAFSA?», en la página 3.

Becas de estudios superiores o subsidios de AmeriCorps declarados al IRS: Parte tributable de becas de estudios superiores declaradas al IRS como ingresos. Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías. Si la respuesta es mayor que cero, el monto generalmente no es igual al monto informado en el Formulario 1098-T (casilla 5) ni al monto del ingreso bruto ajustado que se informó en la declaración de impuestos.

Bienes: preguntas 22 y 40

«Valor neto» significa el valor económico actual, al día de hoy, de las inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión, menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, utilice cero (0) para las inversiones o bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, como las cuentas Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529). Si es obligatorio proporcionar la información de los padres en el formulario FAFSA, los padres no deberán informar el valor de las cuentas de ahorro para la educación superior de sus otros hijos. Las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación también deberán informarse como inversión de los padres si es obligatorio proporcionar la información de estos. Si no es obligatorio proporcionar la información de los padres en el formulario FAFSA, dichas cuentas deberán informarse como un bien del estudiante. Las cuentas UGMA y UTMA se consideran como bienes del estudiante y deberán informarse como tal en el formulario FAFSA, sin importar si es obligatorio o no proporcionar la información de los padres.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes que se hayan declarado en la pregunta anterior.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que el estudiante tenga en custodia pero no en propiedad ni el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación que existan para el bien de los otros hijos de los padres (y no del estudiante).

Valor de inversión consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Los negocios y fincas incluyen las empresas (incluidas las empresas pequeñas o familiares) que usted posea y que tengan más de cien empleados a tiempo completo (o equivalentes a tiempo completo), así como el valor neto de los bienes raíces de la empresa. También incluyen las fincas generadoras de ingresos que usted posea, incluido el valor neto de los terrenos, edificios, ganado, cultivos y maquinaria utilizada con regularidad en actividades agrícolas o comerciales.

Los negocios y fincas no incluyen ni las empresas que tengan cien o menos empleados a tiempo completo (o equivalentes a tiempo completo) ni el valor de las fincas familiares en que resida la familia ni el valor de los cultivos destinados exclusivamente al consumo del estudiante y su familia ni las empresas de pesca comercial y gastos relacionados (tales como los barcos pesqueros y permisos poseídos y controlados por la familia) ni la vivienda en la que usted reside.

Instituciones de educación superior: pregunta 23

Indique las instituciones educativas que usted desea que reciban los datos del formulario FAFSA. Puede obtener los códigos en StudentAid.gov/fafsa-apply/colleges, llamando al 1-800-433-3243 o de las mismas instituciones. Si no puede obtener el código, escriba el nombre completo de la institución, así como la dirección, ciudad y estado donde se ubica. Si desea que otras instituciones educativas reciban los datos del formulario, lea «¿Qué es el formulario FAFSA?», en la página 3. Todos los datos proporcionados en el formulario FAFSA, *a excepción de la lista de instituciones educativas*, se enviarán a cada institución que figura en la lista. Además, todos los datos del formulario, incluida la lista de instituciones educativas, se enviarán al organismo estatal encargado de los programas de becas.

Si solicita ayuda federal para sus estudios, no importa el orden en que aparezcan las instituciones. Sin embargo, el orden puede influir en sus posibilidades de recibir ayuda económica del estado. Para obtener más información, consulte con el organismo encargado de los programas de becas en su estado o visite StudentAid.gov/orden.

Notas